

SERVICIO DE CONTROL, CALIBRACIÓN, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMAS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES, INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA JEFATURA REGIONAL LITORAL Y DEPENDENCIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017

**PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES PARTICULARES**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Jurisdicción o entidad Contratante: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Denominación de la UOC: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES			
Domicilio: Av. Córdoba N° 720 3° piso			
Correo electrónico: contrataciones@anses.gov.ar			
Tipo de Procedimiento: Licitación Pública		N° 13	Ejercicio: 2017
Clase/Causal del procedimiento: Etapa Única Nacional			
Modalidad: Sin Modalidad			
N° de Expediente: 024-99-81803833-6-123			
Rubro: 45 -- Mantenimiento, Reparación y Limpieza			
Objeto de la contratación: Servicio de control, calibración, reparaciones iniciales y puesta en marcha y servicio de mantenimiento integral preventivo, correctivo y de emergencia de equipos de aire acondicionado centrales, semi-centrales, individuales tipo compacto y Split, cortinas de aire, calefactores y sistemas de ventilación con provisión de repuestos e insumos para la Jefatura Regional Litoral y sus dependencias.			
NOTIFICACIONES:			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Según ANEXOS			
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO UDAI SANTA FE
2	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO UDAI SANTA FE
3	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI CAÑADA DE GÓMEZ
4	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI CAÑADA DE GÓMEZ
5	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
6	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
7	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI CONCORDIA I
8	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTTAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI CONCORDIA I
9	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI CONCORDIA II

10	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI CONCORDIA II
11	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI GUALEGUAY
12	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI GUALEGUAY
13	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI GUALEGUAYCHU
14	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI GUALEGUAYCHU
15	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI PARANA
16	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI PARANA
17	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI PARANA II
18	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI PARANA II
19	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI RAFAELA
20	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI RAFAELA
21	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI RECONQUISTA
22	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI RECONQUISTA
23	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI ROSARIO
24	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI ROSARIO
25	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI ROSARIO II
26	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL

EDIFICIO UDAI ROSARIO IV			
27	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI ROSARIO NORTE
28	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI ROSARIO NORTE
29	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI ROSARIO OESTE
30	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI ROSARIO OESTE
31	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI RUFINO
32	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI RUFINO
33	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI SAN JORGE
34	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI SAN JORGE
35	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI SANTA FE NORTE
36	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI SANTA FE NORTE
37	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI VENADO TUERTO
38	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI VENADO TUERTO
39	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI VILLA CAÑAS
40	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI VILLA CAÑAS
41	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI VILLA CONSTITUCION
42	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI VILLA CONSTITUCION
43	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO

			COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO UDAI VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ.
44	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO UDAI VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ.
45	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA CASILDA.
46	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA CASILDA.
47	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA CERES.
48	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA CERES.
49	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA CHAJARI.
50	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA CHAJARI.
51	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA ESPERANZA.
52	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA ESPERANZA.
53	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA FIRMAT.
54	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA FIRMAT.
55	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA GÁLVEZ.
56	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA GÁLVEZ.
57	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA GRANDEROS BAIGORRIA.
58	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA GRANDEROS BAIGORRIA.
59	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA LAPEAZ.
60	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE

			AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA LA PAZ
61	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA SAN JUSTO
62	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA SAN JUSTO
63	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA SANTO TOMÉ
64	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA SANTO TOMÉ
65	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA TOSTADO
66	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA TOSTADO
67	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA VERA
68	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA VERA
69	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA VICTORIA
70	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA VICTORIA
71	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO OFICINA VILLAGUAY
72	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO OFICINA VILLAGUAY
73	1	UNIDAD	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO EL EDIFICIO DE LA JRL
74	12	MES	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI-CENTRALES INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE, CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA EL EDIFICIO PARA EL EDIFICIO DE LA JRL

Retiro de pliego: El presente pliego podrá ser consultado y/u obtenido ingresando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa, cuya dirección es: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Asimismo, el interesado podrá consultar y/u obtener sin costo el Pliego en la Dirección de Contrataciones, sita en la Avenida Córdoba N° 720, 3er. Piso, en el horario de 10:00 a 16:00 horas y/o ingresando al sitio web del Organismo www.anses.gob.ar, acceso a "Compras y Contrataciones" – "Cartelera de Contrataciones" (deberá suministrar obligatoriamente a la casilla contrataciones@anses.gob.ar, su nombre o razón social, N° de CUIT y dirección de correo electrónico).

La dirección electrónica consignada por el interesado, será registrada como la dirección donde se cursarán y serán válidas todas las circulares y demás comunicaciones que sean necesarias remitir hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber obtenido pliegos de las dos formas establecidas, no obstante ello, no se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas, según art. 48 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

Costo del pliego: Gratuito

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Tucumán 2683 - Santa Fe, Provincia de Santa Fe	Hasta el día 09/06/2017 hasta las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Tucumán 2683 - Santa Fe, Provincia de Santa Fe	El día 09/06/2017 a las 11:00 horas.

Calidad: Según Anexo A - Especificaciones Técnicas.

Tolerancia: -----

Muestra:

Visita: Según art. 3.2.1 inciso k) del PB y CP

Muestras patrón: -----

MONEDA DE COTIZACION: Pesos Argentinos (\$)

OFERTAS ALTERNATIVAS: Según Artículo 3°.2.1 inciso b) del PB y CP.

OFERTAS VARIANTES: No aplica

OFERTAS PARCIALES: Según Artículo 3°.2.1 inciso a) del PB y CP.

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: Según Artículo 3°.2.1 inciso a) del PB y CP.

GARANTÍAS: Según Artículo 3°.2.1 inciso c) del PB y CP.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Artículo 3°.2.1 inciso g) del PB y CP.

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Según Artículo 8° del PB y CP.

ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES: No aplica

DATOS DE LA EJECUCIÓN:

Plazo para integrar la garantía de cumplimiento del contrato: Según Art. 9 del PB y CP.

Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: Según Anexo A - Especificaciones Técnicas

Comienzo del plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: Según Anexo A - Especificaciones Técnicas.

Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: Según Anexo A - Especificaciones Técnicas.

Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: Según Anexo A - Especificaciones Técnicas.

Régimen de Penalidades: Según Artículo 18 del PB y CP.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCION: Según Art. 11 y 12 del PB y CP.

FACTURACION: Según Artículo 13 del PB y CP.

PAGO: Según Artículo 13 del PB y CP.

JURISDICCION APLICABLE: Según Artículo 19 del PB y CP.

CP.

Observaciones:

IMPORTANTE: Se informa que el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, la Ley 25.551 (COMPRE TRABAJO ARGENTINO), su Reglamentación Decreto N° 1600/02 y la Resolución N° 57/03 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa que forman parte integrante del presente pliego, pueden consultarse en la misma página de Internet de ANSES: www.anses.gov.ar y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, no pudiendo alegarse posterior desconocimiento de lo aquí informado.

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto

La presente licitación tiene por objeto, la contratación del servicio de control, calibración, reparaciones iniciales y puesta en marcha y el servicio integral de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de equipos de aire acondicionado centrales, semi-centrales, individuales, tipo compacto y Split, cortinas de aire calefactores y sistemas de ventilación con provisión de repuestos e insumos; para la Jefatura Regional Litoral y sus dependencias de ANSES en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y los Anexos que lo integran, por un período de NOVENTA (90) días para el servicio de control, calibración, reparaciones iniciales y puesta en marcha y un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por el término DOCE (12) meses más a favor de ANSES para el servicio integral de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia.

Artículo 2º: Condiciones de las Ofertas

2.1 Condiciones Generales

Los servicios ofertados deberán cumplir con los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Dichos requerimientos son considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas alternativas en los términos del artículo 56 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16. Se efectuarán sobre planillas de similar diseño al de la Planilla de Cotización provista con la presente, mientras que se deberá explicar claramente, todas las soluciones técnicas o económicas que la diferencian de la oferta básica.

2.2 Cotizaciones

La Oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que ANSES reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 33-63761744-9.

Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deberá pagar el organismo contratante por todo concepto, según art. 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario los gastos establecidos en el art. 99 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

No será tenida en consideración la oferta que modifique o condicione las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el art. 29 del Decreto N° 1023/01, conforme el régimen previsto en el Título V del citado Reglamento.

Artículo 3º: Forma de Presentación de la Oferta

3.1 Formalidades

Las Ofertas serán presentadas en la forma establecida en los artículos 51/53 y 55 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16, y el art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En consecuencia, la Oferta deberá presentarse:

- ✓ Redactada en idioma nacional;
- ✓ Incluyendo firma y aclaración del Oferente o su representante legal, en todas las fojas de la oferta, muestras, folletos, catálogos, declaraciones juradas, etc.
- ✓ En original, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere.
- ✓ En sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número del procedimiento a que se refiere, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, lugar, fecha y hora del acto de apertura e identificación del Oferente.

La oferta especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente Pliego, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.

La oferta deberá estar foliada y se deberá indicar el número total de fojas que la integran.

En el caso que las Ofertas sean presentadas por servicio postal registrá lo dispuesto en el art. 22 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

3.2 CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá estar organizada de la siguiente manera:

3.2.1 Carpeta Legal Comercial

- a) **LA PROPUESTA ECONÓMICA BÁSICA**, en la Planilla de Cotización provista en el Anexo E de las presentes, o en su defecto en una de idéntico contenido y similar diseño, por duplicado.
IMPORTANTE: El proponente podrá efectuar cotizaciones que representen el 30% del total de los edificios, pero por razones operativas y técnicas, al cotizar el servicio mensual de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y de emergencia para sistema de aire acondicionado para todas las dependencias o algunas de ellas es condición ineludible cotizar conjuntamente el servicio de control y calibración, reparaciones iniciales y puesta en marcha respectiva.
No se admitirán ofertas que no cumplan con lo estipulado.
- b) **LAS OFERTAS ALTERNATIVAS**, si las hubiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16. Se efectuarán sobre planillas de diseño similar al de la Planilla de Cotización provista con las presentes, mientras que se deberá explicar claramente, todas las soluciones técnicas o económicas que las diferencian de la oferta básica.
- c) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, constituida a favor de ANSES en un todo de conformidad con las normas de los artículos 78 inciso a) y 79 del Reglamento aprobado

por el Decreto N° 1030/16 y el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Excepciones a la obligación de presentar garantías: según artículo 80 del citado Reglamento.

Se recuerda que el pagaré sólo podrá presentarse cuando el monto de la garantía no supere la suma de DOSCIENTOS (200) MÓDULOS y que el valor del módulo es de PESOS MIL (\$ 1000).

- d) **DECLARACIÓN JURADA CONSTITUYENDO DOMICILIO ESPECIAL Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**, que se adjunta al presente, suscripta por el oferente, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen, o en su defecto una de idéntico contenido. El domicilio podrá ser constituido **en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada**
- e) **PREINSCRIPCIÓN Y/O MODIFICACIÓN EN EL SIPRO**: Aquellos interesados en participar deberán ingresar al sitio de internet de COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/> - "Proveedores", donde completarán la información requerida en los respectivos formularios, conforme lo establecido en el Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en SIPRO aprobado por Disposición N° 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Los oferentes deberán complementar su Preinscripción y/o Modificación, presentando los formularios referidos precedentemente y la documentación respaldatoria de dicha información del modo prescripto por el Manual mencionado con anterioridad.
No constituye requisito exigible para presentar oferta la inscripción previa en el SIPRO, según art. 112 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
Los oferentes y adjudicatarios extranjeros están exceptuados de la obligación de inscripción en el SIPRO, de acuerdo al art. 25 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.
OFERENTES INSCRIPTOS: En el caso de encontrarse ya inscripto en el SIPRO deberá mantener actualizada la información, modificando los datos que hubieren variado en la forma prevista en los artículos 7° y 8° del Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en SIPRO aprobado por Disposición N° 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.
- f) **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**: Acompañar datos de la nota presentada ante la dependencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos en la cual se encuentran inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la donegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
- g) **FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA**, que se adjunta al presente, o en su defecto una Declaración Jurada de idéntico contenido, suscripto por el oferente o su representante legal. Se establece para esta licitación un plazo de mantenimiento de oferta de **SESENTA (60) días corridos** contados a partir del acto de apertura, en un todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 1030/16. En

caso de no manifestar en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente y de manera sucesiva por un lapso igual al inicial.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

Dicha prórroga se regirá por lo establecido en Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

- h) Copia certificada del Estatuto constitutivo de la firma y sus eventuales modificaciones.
- i) Toda la documentación adicional que se solicite en los Anexos A y B - Especificaciones Técnicas.
- j) Copia completa de la oferta técnica y económica presentada en formato de archivo PDF, en soporte digital.

IMPORTANTE: TODAS LAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERE EL PRESENTE PLIEGO DEBERÁN ESTAR AUTENTICADAS POR ESCRIBANO PÚBLICO O POR PERSONAL DE ANSES, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO CONCURRIR A ESTE ORGANISMO HASTA EL TERCER DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA FIJADA PARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR CONTADOR PÚBLICO NACIONAL DEBERÁN SER AUTENTICADAS POR EL CONSEJO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.

- k) **CERTIFICADO DE VISITA – ANEXO D.** Los Oferentes deberán concurrir obligatoriamente a los edificios correspondientes a fin de tomar conocimiento de sus características, desarrollo funcional, dimensiones, mobiliario y toda otra información que les permita formular sus propuestas. Las visitas se realizarán hasta CINCO (5) días hábiles previos a la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Por cada visita efectuada el Jefe de la Jefatura Regional/UDAI/Oficina o reemplazante natural de cada dependencia de ANSES extenderá una constancia a favor del interesado para su presentación junto con la Oferta, conforme lo previsto en el artículo 7.1 del Anexo A – Especificaciones Técnicas Generales.
- l) **DECLARACIÓN JURADA** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 25.551 (COMPRESIÓN DE TRABAJO ARGENTINO), los artículos 1º y 11 de su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y la Resolución N° 57/03 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, en caso de corresponder, los Oferentes deberán acreditar, mediante Declaración Jurada el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada su Oferta como nacional y las empresas nacionales su condición de tal, en los términos de la Ley N° 18875 y conforme los términos del artículo 13 inciso h), apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16.
- m) **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD** que se adjunta al presente firmada por el oferente o su representante legal.
- n) **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR** con la Administración Pública Nacional, que se adjunta al presente, firmada por el oferente o su representante.

3.2.2 Carpeta Técnica

- a) Los OFERENTES deberán probar su idoneidad y antecedentes técnicos en tareas de la

especialidad, para lo cual junto con la oferta presentarán una nómina de clientes a los cuales se les preste o se les haya prestado el servicio de instalación y mantenimiento de instalaciones similares o de superior magnitud en los últimos (TRES) 3 años. Listando, denominación, domicilio y teléfono donde se prestó el servicio.

- b) Teniendo en cuenta que el ADJUDICATARIO deberá disponer de un taller o depósito para la guarda de los equipos a reparar y de los materiales a utilizar en las mismas, ANSES se reserva el derecho de solicitar una visita o inspección en el mismo, para lo cual se deberá indicar la dirección del mismo.
- c) ANSES se reserva el derecho de solicitar información a los clientes donde se hayan prestado servicios similares.
- d) Junto con su oferta, deberá incluir el listado de los equipos que afectará a los servicios.
- e) Declaración Jurada indicando, que ocupó en los últimos TRES (3) años previos a la fecha del Acto de Apertura de Ofertas, una dotación promedio de CINCO (5) empleados en relación de dependencia.
- f) Plan de trabajo detallando ejecución de tareas, para todos los renglones que oferta, especificando servicios, mano de obra, materiales, equipos y todo otro recurso a utilizar, conforme lo establecido en el artículo 8 del Anexo A, Especificaciones Técnicas Generales.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de presentar la totalidad de la información requerida en el presente Pliego, el Oferente por el sólo hecho de presentar su oferta, contrae la obligación de presentar toda otra documentación y/o información que oportunamente le sea solicitada en el plazo que a tal efecto se le fije.

Artículo 4º: Consultas, Aclaraciones y Repuestas

Todas las solicitudes de aclaración a los términos del presente Pliego deberán ser presentadas por escrito en la Dirección Contrataciones de ANSES, sita en la Av. Córdoba N° 720, 3º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas o por correo electrónico a las siguientes direcciones: contrataciones@anses.gov.ar, c/c lsamuedo@anses.gov.ar y/o jeandolfi@anses.gov.ar, hasta el CUARTO (4º) día hábil administrativo anterior a la fecha prevista para la apertura de las Ofertas, inclusive.

Por razones operativas y sólo a modo de gentil colaboración, se solicita que las consultas que se deseen efectuar sean realizadas en una única presentación en la forma preestablecida, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las consultas que hayan sido recibidas en tiempo y forma, serán respondidas por ANSES hasta el SEGUNDO (2º) día hábil inclusive anterior a la fecha prevista para la apertura de la oferta.

En caso que ANSES disponga postergar la fecha de apertura, las fechas de consultas y repuestas también serán trasladadas, sólo si así se dispone en la difusión de la postergación correspondiente.

En oportunidad de realizar consultas al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, según art. 49 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

Artículo 5º: Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por ANSES para dicho acto, sin excepción alguna. Al momento de la presentación de la oferta ANSES emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación de un sobre o paquete, pero no de su contenido.

La presentación de la oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y cláusulas que rigen el procedimiento de selección al que se presente, según art. 52 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Asimismo y conforme a lo expuesto, se informa que se deberán extraer del Pliego los Anexos y los formularios que lo integran, en cuyo pie figura "Para desagregar y presentar junto con la oferta".

En este sentido, se destaca que la conservación del Pliego será de gran utilidad hasta la finalización del vínculo contractual y contribuirá a evitar el sobredimensionamiento innecesario de los expedientes.

Artículo 6°: Apertura de las ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de ANSES y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. ANSES se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, difundiendo, publicando y comunicando por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día, como mínimo, de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se comunicarán a todas las que hubieran retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo de antelación.

En la apertura, se labrará un Acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. El Acta mencionada será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los interesados que deseen hacerlo.

Artículo 7°: Vista de las Ofertas

Los interesados que así lo soliciten podrán tomar vista de los precios cotizados en las ofertas al finalizar el acto de apertura. Los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura para aquellos oferentes que lo requieran.

Artículo 8°: Criterio de Evaluación

Para la evaluación de la oferta, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego.

Serán causales de desestimación de oferta **no subsanables** las dispuestas en el art. 66 del

Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Asimismo, conforme surge del art. 67 del mencionado Reglamento, cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad. La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes. En estos casos la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la unidad operativa de contrataciones intimará al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

Serán causales de **inelegibilidad** de la oferta las dispuestas en el art. 68 del mencionado Reglamento.

El Dictamen de Evaluación se emitirá al concluir el análisis de las ofertas, conforme el artículo 71 del reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16. El mismo podrá ser notificado por cualquiera de los medios enumerados en el art. 7° del Reglamento citado, excepto el inciso g), a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

En caso de producirse un empate de ofertas, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 70 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16 y de corresponder, la preferencia prevista en el artículo 8 del Decreto N° 312/10. A fin de hacer valer esta última, los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación. Quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro del mismo plazo, pero desde su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, en ambos casos previa integración de la garantía impugnación de acuerdo al art. 32 del Pliego de Bases y Condiciones Generales – Disposición 63 E/16 de la ONC.

Para los supuestos previstos en los párrafos tercero y cuarto del artículo citado, la garantía de impugnación será de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

Artículo 9°: Adjudicación

Para resultar Adjudicatario el Oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y N° 19 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen, conforme el artículo 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16.

El Acto Administrativo de finalización del procedimiento será notificado al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto

respectivo. Dicha notificación podrá llevarse a cabo por cualquiera de los medios enumerados en el art. 7 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, excepto el inciso g).

Perfeccionado el contrato en los términos del art. 75 del mencionado Reglamento, el Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, 78, inciso b) y 79 del mismo, y artículos 38 y 39 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/16.

ANSES se reserva el derecho de adjudicar o no algún renglón por considerarlo inconveniente y de dejar sin efecto la presente contratación, en un todo de conformidad con el art. 20 del Decreto 1023/01.

En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el acto licitatorio, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

Artículo 10°: Inicio del Servicio

Una vez notificada fehacientemente la Orden de Compra se dará inicio a la prestación de los servicios, dentro de los OCHO (8) días hábiles administrativos de dicha notificación.

No se dará inicio a ningún trabajo sin la presentación de las pólizas exigidas en el art. 14.

Artículo 11°: Recepción Provisional

La recepción tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

El/los funcionario/s designado/s por ANSES firmara/n los remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional del servicio.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo de SEIS (6) días de notificado. Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

Artículo 12°: Recepción Definitiva

Efectuada la Recepción Provisional descrita en el Art. 11, quedará expedita la vía para otorgarse, dentro del plazo de QUINCE (15) días CORRIDOS, la Recepción Definitiva parcial.

Artículo 13°: Facturación y Forma de pago

La facturación se realizará en moneda nacional y la misma deberá ser presentada una vez emitida la Recepción Definitiva, de lunes a viernes en la Mesa de Entradas de la Dirección de Contabilidad de ANSES sita en la calle Moreno 1473 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

En cada factura constará:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda.
- b) Número de expediente.
- c) Número y fecha de los remitos que corresponda.
- d) Número y especificación del renglón.
- e) Importe total bruto de la factura.
- f) Monto y tipo de los descuentos si correspondieran.
- g) Importe neto de la factura.
- h) Número de beneficiario del Sistema Integrado de Información Financiera – SIDIF (de no poseerlo deberá solicitarlo previo a la adjudicación).
- i) Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación (factura parcial, total, lugar donde se entregó la mercadería, etc.).

Asimismo, deberá cumplir con las disposiciones de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Para el caso de adjudicatarios que ante el Impuesto al Valor Agregado revistan el carácter de "Responsable Inscripto", deberán presentar factura del Tipo "B", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General DGI N° 1415/03, sus complementarias y modificatorias, a presentar en original.

De no revestir el adjudicatario tal carácter, deberá presentar facturas del Tipo "C", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General AFIP N° 1415/03, sus complementarias y modificatorias, a presentar en original.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primera factura la documentación que acredite la situación que reviste frente a:

- ✓ Impuesto al Valor Agregado – Resolución General DGI 3125/90 y sus modificatorias.
- ✓ Impuesto a las Ganancias.
- ✓ Ingresos Brutos.

En virtud de encontrarse ANSES incorporada al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 2854/10, sus complementarias y modificatorias, y de retención del Impuesto a las Ganancias RG DGI 2784, sus complementarias y modificatorias; en todos los casos y adjunto con la primer factura el Adjudicatario deberá presentar, en caso de corresponder, copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

Si se modificara la condición del Adjudicatario ante la AFIP, deberá hacer conocer a esta Administración tal circunstancia acompañando la documentación que así lo acredite.

Todos los proveedores y prestadores de servicios de esta Administración cobrarán sus acreencias mediante transferencia electrónica en sus cuentas bancarias, debiendo para ello cumplimentar el Formulario PF 1.25 "Autorización de Acreditación de Pagos de ANSES en Cuenta Bancaria". El mismo puede ser bajado de la página web de ANSES en la dirección <http://www.anses.gob.ar/general/proveedores-308>.

Una vez presentado el citado Formulario, el proveedor solo deberá cumplimentarlo nuevamente para sucesivos pagos en caso de querer modificar la CBU informada previamente o en caso de querer direccionar nuevos pagos por otros servicios a una cuenta distinta de la anterior. En este último caso en el que el proveedor tenga necesidad de conservar vigentes ambas cuentas, deberá

adjuntar al Formulario citado una nota indicando los motivos y operaciones que lo justifiquen.

En caso de que usted sea adjudicatario de una contratación, deberá presentarlo al momento de suscribir la Orden de Compra. Para el resto de los proveedores, la presentación de dicho Formulario deberá efectivizarse en forma previa al pago correspondiente, al momento de la presentación de la factura respectiva.

El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:

- ✓ Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)
- ✓ Número de Cuenta
- ✓ Tipo de cuenta: Caja de Ahorros / Cuenta Corriente
- ✓ Número de CBU
- ✓ Número de CUIT
- ✓ Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta.

En virtud de los términos de la **RESOLUCION GENERAL AFIP Nº 2853/10**, sus modificatorias y complementarias se informa que **TODAS LAS FACTURAS EMITIDAS A ESTA ADMINISTRACION NACIONAL con fecha de emisión a partir del 01/11/10 DEBERAN SER FACTURAS ELECTRONICAS**, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ello.

Las **FACTURAS ELECTRONICAS** se identifican con la sigla CAE al pie de la misma.

Las excepciones o exclusiones particulares deberán ser verificadas por el proveedor.

Se detallan algunos casos:

- ✓ Obligado a emitir por controlador fiscal.
- ✓ Por actividad del proveedor
- ✓ Categorización del proveedor como sujeto IVA EXENTO,
- ✓ El proveedor esté alcanzado por la Res. 2926/10 y pueda emitir factura electrónica anticipada (CAEA).

Dicha situación deberá ser informada mediante nota adjunta a la factura con el detalle de la normativa que lo exime de presentar la factura electrónica.

Asimismo se informa que se habilitará una casilla de mail para la recepción de dichas facturas.

El proveedor en el asunto del mail deberá completar: "CUIT Nº..... y factura Nº..."

Se aclara que el envío a la casilla de mail no lo exime de su presentación en soporte papel.

A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo dentro de los **TREINTA (30) días hábiles** para que la Administración proceda al pago, el que se efectuará en pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor "ES COPIA FIEL" firma, aclaración y cargo.

Artículo 14º: Seguros

Con una antelación de CINCO (5) días al inicio de las tareas inherentes al cumplimiento del objeto del presente contrato, deberán presentarse en la **Jefatura Regional Litoral**, teléfono 0342) 4156200 / 4156201 sita en Tucumán 2683, Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, las pólizas por las coberturas que más abajo se detallan.

No se dará inicio a ningún trabajo sin la conformidad de la Dirección de Contrataciones de los seguros exigidos.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de alguno de los requisitos exigidos en el presente artículo, otorgará a ANSES la facultad de rescindir unilateralmente el contrato con la sola notificación fehaciente de su voluntad. El contrato quedará resuelto de pleno derecho a partir del momento en que la notificación haya sido recibida por el adjudicatario, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por este último.

14.1 Seguro de Accidentes de Trabajo o Accidentes Personales y Vida Obligatorio:

14.1.1 Respecto a Trabajadores en relación de dependencia:

- a) **Póliza de Accidentes de Trabajo**, en cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, sus modificaciones y ampliaciones.
- b) **Póliza de Seguro de Vida Obligatorio**, conforme lo normado por el Decreto N° 15567/74.

14.1.2 Respecto a Trabajadores autónomos:

- a) **Póliza de Seguro de Accidentes Personales**, conforme a lo dispuesto por la normativa correspondiente.

Por las coberturas de seguro detalladas se aceptará un **Certificado de Cobertura** expedido por la **Compañía Aseguradora** para ser entregado a ANSES, donde conste:

- a) Asegurado
- b) Número de Póliza
- c) Vigencia
- d) Listado del Personal cubierto
- e) Riesgo cubierto
- f) Existencia o no de deuda

Toda modificación respecto al listado de personal oportunamente presentado, deberá ser puesto en conocimiento de la **Dirección de Contrataciones** dentro de las **48 (CUARENTA Y OCHO) horas** de producida, integrando un nuevo Certificado de Cobertura.

No se permitirá el ingreso a instalaciones de ANSES a trabajadores que no estén declarados en los respectivos **Certificados de Cobertura**.

14.1.3 Seguro de Responsabilidad Civil:

El adjudicatario contratará un **Seguro de Responsabilidad** frente a terceros que cubran toda pérdida y/o reclamo por daño patrimonial y/o moral que ocurra como efecto o consecuencia de la ejecución del Contrato, por sí o por el personal a su cargo.

A fin de no demorar el inicio de las tareas contratadas, se aceptará la presentación de un Certificado de Cobertura expedido por la Compañía Aseguradora, como constancia de que la Póliza se encuentra en trámite.

En un plazo de TREINTA (30) días corridos deberá presentar en la Dirección de Contrataciones, la Póliza Original acompañada por el comprobante de pago respectivo.

Son Requisitos del Seguro de Responsabilidad Civil:

- 1) Las pólizas deberán tener una vigencia temporal igual a la duración del Contrato;
- 2) Ubicación del Riesgo: lugar/es de la prestación;
- 3) Objeto: detalle de los trabajos a ejecutar;
- 4) No se admitirán autoseguros;
- 5) ANSES figurará como ASEGURADO; no se admitirán endosos sobre pólizas existentes;
- 6) La Compañía de Seguros deberá ser de reconocida trayectoria en el mercado, siendo potestad de ANSES la aceptación de la misma.

ADVERTENCIA: La Dirección Contabilidad no liberará ningún pago, sin haberse dado cumplimiento a los requisitos establecidos para los seguros citados.

Artículo 15º: Personal

El adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) El personal del adjudicatario deberá ser competente e idóneo, con experiencia en el oficio y estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.
- b) El adjudicatario queda obligado a cumplir en todos los casos de contratación o subcontratación de personal, con las disposiciones laborales vigentes.
- c) El personal que la adjudicataria designe para realizar los distintos trabajos durante la ejecución del contrato, no mantendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia y/o vinculación laboral alguna con ANSES.

El Adjudicatario queda obligado a presentar una lista del personal autorizado a trabajar, con anterioridad al comienzo de la prestación del servicio a efectos de confeccionar las credenciales que los habiliten a trabajar en el/los domicilio/s indicado/s por ANSES.

Todo el personal afectado a la prestación del servicio, aún el perteneciente a firmas subcontratadas autorizadas deberá proveerse de herramientas y elementos de seguridad establecidos por la normativa vigente.

Este Organismo no admitirá la interrupción del servicio por vacaciones, huelgas, conflictos parciales y/o totales, u otras causas, debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente.

Si por falta de personal u otras causas, no se efectuara el trabajo en la forma dispuesta; esta Administración Nacional se reserva el derecho de rescindir el contrato con las penalidades correspondientes.

Artículo 16º: Rescisión

Rige lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16, en sus artículos 97 y 98 y 102 del mencionado reglamento.

Artículo 17°: Daños y Perjuicios

El adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a ANSES el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el Título V del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 y las detalladas en el **Anexo A** punto 10 "Penalidades".

Artículo 18°: Penalidades y sanciones

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones detalladas en el presente Pliego y anexos será penalizada por esta Administración, conforme lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 en su Título V y las detalladas en el **Anexo A** punto 10 "Penalidades".

Artículo 19°: Jurisdicción

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO E PLANILLA DE COTIZACION

SERVICIO DE CONTROL, CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA Y UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA EQUIPOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI CENTRALES, INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION

JEFATURA REGIONAL LITORAL

Renglón	Código de Catálogo	JEFATURA REGIONAL LITORAL				
		DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PU	SUB-TOTAL
1	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI SANTA FE SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
2	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI SANTA FE	MES	12	\$	\$
3	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI CAÑADA DE GOMEZ SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
4	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI CAÑADA DE GOMEZ	MES	12	\$	\$
5	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI CONCEPCION DEL URUGUAY SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
6	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI CONCEPCION DEL URUGUAY	MES	12	\$	\$
7	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI CONCORDIA SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
8	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI CONCORDIA	MES	12	\$	\$
9	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI CONCORDIA II SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
10	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI CONCORDIA II	MES	12	\$	\$
11	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI GUALEGUAY SEGUN ANEXOS A, B	U	1	\$	\$

309

		Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS				
12	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI GUALEGUAY	MES	12	\$	\$
13	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI GUALEGUAYCHU SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
14	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI GUALEGUAYCHU	MES	12	\$	\$
15	333-05075-0003	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI PARANA SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
16	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI PARANA	MES	12	\$	\$
17	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI PARANA II SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
18	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI PARANA II	MES	12	\$	\$
19	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI RAFAELA SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
20	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI RAFAELA	MES	12	\$	\$
21	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI RECONQUISTA SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
22	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI RECONQUISTA	MES	12	\$	\$
23	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI ROSARIO SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
24	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI ROSARIO	MES	12	\$	\$
25	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI ROSARIO IV SEGUN ANEXOS A, B	U	1	\$	\$

e

		Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS				
26	333-07040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA, SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C, LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI ROSARIO IV	MES	12	\$	\$
27	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI ROSARIO NORTE SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
28	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA, SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C, LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI ROSARIO NORTE	MES	12	\$	\$
29	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI ROSARIO OESTE SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
30	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA, SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C, LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI ROSARIO OESTE	MES	12	\$	\$
31	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI RUFINO SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
32	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA, SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C, LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI RUFINO	MES	12	\$	\$
33	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI SAN JORGE SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
34	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA, SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C, LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI SAN JORGE	MES	12	\$	\$
35	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI SAN FÉ NORTE SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
36	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA, SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C, LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI SANTA FE NORTE	MES	12	\$	\$
37	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI VENADO TUERTO SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
38	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA, SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C, LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI VENADO TUERTO	MES	12	\$	\$
39	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI VILLA CAÑAS SEGÚN ANEXOS A, B	U	1	\$	\$

		Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS				
40	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI VILLA JANAS	MES	12	\$	\$
41	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI VILLA CONSTITUCION SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
42	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI VILLA CONSTITUCION	MES	12	\$	\$
43	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA UDAI VILLA GDOOR GALVEZ SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
44	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA UDAI VILLA GDOOR GALVEZ	MES	12	\$	\$
45	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA CASILDA SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
46	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA CASILDA	MES	12	\$	\$
47	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA CERES SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
48	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA CERES	MES	12	\$	\$
49	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA CHAJARI SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
50	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA CHAJARI	MES	12	\$	\$
51	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA ESPERANZA SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
52	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA ESPERANZA	MES	12	\$	\$
53	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA FIRMAT SEGÚN ANEXOS A, B Y	U	1	\$	\$

		C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS				
54	333-02040-0001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA LA OFICINA FIRMAT SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS	MES	12	\$	\$
55	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA GALVEZ SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
56	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA GALVEZ	MES	12	\$	\$
57	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA GDR. BAIGORRIA SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
58	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA GDR. BAIGORRIA	MES	12	\$	\$
59	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA LA PAZ SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
60	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA LA PAZ	MES	12	\$	\$
61	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA SAN JUSTO SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
62	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA SAN JUSTO	MES	12	\$	\$
63	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA SANTO TOMÉ SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
64	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA SANTO TOMÉ	MES	12	\$	\$
65	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA TOSTADO SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
66	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGÚN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA TOSTADO	MES	12	\$	\$
67	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA VERA SEGÚN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE	U	1	\$	\$

EDIFICIOS						
68	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA VERA	MES	12	\$	\$
69	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA VICTORIA SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
70	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA VICTORIA	MES	12	\$	\$
71	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA OFICINA VILLAGUAY SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
72	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA OFICINA VILLAGUAY	MES	12	\$	\$
73	333-05075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA PARA LA JEFATURA REGIONAL LITORAL SEGUN ANEXOS A, B Y C ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LISTADO DE EDIFICIOS	U	1	\$	\$
74	333-02040-0001	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA SEGUN ANEXO A, B ESPECIFICACIONES TECNICAS Y C LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA JEFATURA REGIONAL	MES	12	\$	\$
SOL: P0505						
FIRMA						
ACLARACION						

FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Sres. ANSES

S / D

FECHA...../...../.....

LICITACION PUBLICA N° 13/17

Por la presente expresamos nuestra voluntad de **MANTENER** la oferta formulada en la Contratación de referencia **POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA**, en un todo de conformidad con lo dispuesto por el inciso h) apartado 1 del artículo 13 de la Disposición N° E/63 del Ministerio de Modernización Oficina Nacional De Contrataciones.

Firma:

Aclaración.....

1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación. En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, o cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.

Artículo 12 Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo diferente. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido o el que se establezca en el pertinente pliego particular se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura. El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo periodo o que la mantiene por una determinada cantidad de periodos, y en ese caso, la jurisdicción o entidad contratante la tendrá por retirada a la finalización del periodo indicado. Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Administración la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso. El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior. Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirarla su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido éste plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

Para desglosar y presentar junto con la oferta

Sres. ANSES

S / D

FECHA...../...../.....

LICITACION PUBLICA N°13/17

DECLARACIÓN JURADA

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Por medio de la presente, constituyo domicilio especial en la Ciudad de....., Provincia de..... y dirección de correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen, según:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL:

.....

DOMICILIO:..... N°..... PISO.....

OFICINA / DEPTO.: CODIGO POSTAL: PROVINCIA:.....

CORREO ELECTRONICO:.....

TELEFONO:

Firma:

Aclaración.....

ARTICULO 7° del Capítulo II de las Disposiciones Generales del Decreto 1030/16: Todas las notificaciones entre la Jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente,
- b) por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo,
- c) por cédula, que se diligenciará en forma similar a lo dispuesto por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación,
- d) por carta documento,
- e) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal,
- f) por correo electrónico,

IMPORTANTE: El cambio del domicilio constituido deberá ser informado de inmediato a la Dirección de Contrataciones presentando una nueva declaración jurada, caso contrario se tendrá por válida toda notificación efectuada en el domicilio constituido en la presente declaración.

Para desglosar y presentar junto con la oferta.

DECLARACIÓN JURADA**SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS**

Sres. ANSES

S / D

FECHA...../...../.....

LICITACION PUBLICA N° 13/17

El que suscribe.....
en carácter de..... de la firma
se compromete a ocupar personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado, conforme con lo establecido por el Artículo 7° del Decreto 312/10 y la Disposición N° 21/15 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Firma

Aclaración

Decreto 312/2010-Reglamentación de la Ley N° 22.431.

Art. 7° — En aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios, cualquiera fuere la modalidad de contratación empleada, se encuentre o no comprendida ésta en el Régimen del Decreto N° 1023/01 y su normativa complementaria y modificatoria, deberá incluirse en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que el proponente deberá contemplar en su oferta la obligación de ocupar, en la prestación de que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma.

Para desagregar y presentar junto con la oferta

Sres. ANSES
S / D

FECHA...../...../.....

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17

DECLARACIÓN JURADA **DECLARACIÓN JURADA ELEGIBILIDAD**

OFERENTE
CUIT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Firma:

Aclaración.....

ARTÍCULO 68.- Reglamento aprobado por DECRETO N° 1430/16 - Pautas para la Inelegibilidad: Deberá descartarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el art. 16 del Decreto delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros algunos de los siguientes supuestos:

- a) Fuera presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o cesión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 28 del Decreto delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas y controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el art. 28 del Decreto delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causa de inelegibilidad, entre otros supuestos, en otros prescriptos por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por la naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida u adopción, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causa, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causas de inelegibilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el art. 28 del Decreto delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- f) Cuando se haya detectado, dentro de los 180 (180) días calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contrataciones, de acuerdo a lo que se dispone en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los límites de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.
- i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

Para desagregar y presentar junto con la oferta

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
Formulario 13	
Cuit :	
Razón Social, Denominación o Nombre completo :	
Procedimiento de Selección	
Tipo :	
Clase :	
Modalidad	
Número :	
Ejercicio :	
Lugar, día y hora del acto de apertura :	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios</p>	
REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL	
DECRETO 1023/2001	
<p>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p>	
<p>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:</p>	
<p>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del Inciso b) del artículo 29 del presente.</p>	
<p>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.</p>	
<p>c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.</p>	
<p>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p>	
<p>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p>	
<p>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</p>	
<p>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.</p>	
<p>h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.</p>	
FIRMA :	
ACLARACIÓN :	
CARÁCTER :	
LUGAR Y FECHA :	

Para desagregar y presentar junto con la oferta

**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA
PARA SISTEMAS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

LISTADO DE TRABAJOS EJECUTADOS

JEFATURA REGIONAL LITORAL Y DEPENDENCIAS

N°	Comitente / Cliente	OC N°	Dirección	Fecha de inicio	Plazo	Importe Contratado	Cantidad de equipos	Potencia instalada (frigorías/TR)	Observaciones
			Teléfono Referente						

**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA
PARA SISTEMAS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO****LISTADO DE TRABAJOS EN EJECUCION
JEFATURA REGIONAL LITORAL Y DEPENDENCIAS**

N°	Comilente / Cliente	OC N°	Dirección Teléfono Referente	Fecha de inicio	Plazo	Importe Contratado	Cantidad de equipos	Potencia Instalada (frigorías/TR)	Observaciones

**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA
PARA SISTEMAS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO****LISTADO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y/O EJECUCIÓN ANSES****JEFATURA REGIONAL LITORAL Y DEPENDENCIAS**

Nº	Comitente / Cliente	OC Nº	Dirección Teléfono Referente	Fecha de inicio	Plazo	Importe Contratado	Cantidad de equipos	Potencia instalada (frigorías/TR)	Observaciones

ANEXO A**SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI CENTRALES, INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION****JEFATURA REGIONAL LITORAL****ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES****ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

La presente contratación tiene por objeto disponer de dos servicios, uno de:

1. Control, calibración, reparaciones iniciales y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado centrales, semi-centrales, individuales tipo compacto y split, cortinas de aire calefactores y sistemas de ventilación, en los edificios de ANSES que se detallan en el ANEXO C.

1.1. INFORME PRELIMINAR

La firma adjudicataria deberá confeccionar completar y entregar el informe técnico inicial por equipo y edificio el cual será recibido y conformado por personal técnico de la dirección obras e infraestructura de ANSES y la coordinación de administración del edificio donde se presta el servicio. Este informe comprenderá el estado de las instalaciones y de todos sus componentes, incluyendo los conductos de ventilación, rejillas de inyección, rejillas de retorno, instalaciones eléctricas, cañerías de desagote de agua de condensado, cortinas de aire, calefactores y sistemas de ventilación. En el informe mencionado en el párrafo precedente se deberán describir las tareas necesarias para la puesta en marcha de los equipos en condiciones de funcionamiento óptima, segura y de rendimiento para climatizar sus áreas de influencia durante todo el año, ya sea para calefacción, en los equipos "ad-hoc" o de refrigeración.

1.2. REPARACIONES INICIALES

Realizado el informe preliminar y aprobado el mismo por personal técnico de la dirección de obra e infraestructura se comenzarán con las reparaciones descritas en el mismo.

1.3. PUESTA EN MARCHA

Habiendo realizado las reparaciones iniciales de los equipos, se procederá a la puesta en marcha de los mismos, descritos en el informe preliminar precedente y todo trabajo necesario para el buen funcionamiento del sistema en general.

1.4. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

Se realizará durante un lapso de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la presentación del informe preliminar. En caso de que el/los sistema/s de climatización no

PLIEG-2017-05307827-ANSES-DOEI#ANSES

demostrasen durante el mencionado lapso los rendimientos, capacidades y cualidades normales, ANSES procederá a otorgar un plazo equivalente para normalizar el cumplimiento. De continuar la insatisfacción una vez concluido el plazo adicional, ANSES notificará por escrito el rechazo de los trabajos realizados otorgándosele un plazo perentorio de 72 horas para que garantice el correcto funcionamiento de los sistemas de climatización, los que serán supervisados por la coordinación responsable de la tarea y recepcionados a entera satisfacción del organismo.

1.5. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Los plazos previstos para la ejecución de los trabajos detallados precedentemente serán de 90 días corridos a partir del perfeccionamiento de la orden de compra, en los términos del art. 10 del pliego de bases y condiciones particulares.

2. Servicio de mantenimiento integral preventivo, correctivo y de emergencia de equipos de aires acondicionados centrales, semi-centrales, individuales tipo compacto y split, cortinas de aire calefactores y sistemas de ventilación, en los edificios de ANSES que se detallan en el ANEXO C.

2.1. ALCANCE

El servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo comprende la totalidad de la mano de obra, profesional, técnica y artesanal, y la provisión e instalación de todos los repuestos e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas y equipos de aire acondicionado y unidades y sistemas complementarios, sin cargo alguno para ANSES, así como el reemplazo de todos los elementos que se encuentren defectuosos, o que, producto del desgaste natural, requieran ser cambiados, reemplazados y/o reparados.

El mismo será con atención de urgencias y reclamos durante las veinticuatro (24) hs. Del día, incluidos sábados, domingos y feriados, durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

Los reclamos deberán ser atendidos en forma inmediata, máximo veinticuatro (24) horas por el personal técnico, para lo cual se deberá contar con un sistema de comunicaciones de respuesta inmediata, tipo radio llamada o similar, no admitiéndose contestador telefónico automático. Asimismo dichos reclamos serán comunicados vía correo electrónico de tal manera que no admita prueba en contrario. Será considerada como prueba suficiente, la constancia obrante en el organismo, del día y hora en que se efectúa el reclamo, a través de las vías ya aludidas.

En todos los casos las reparaciones comenzarán dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la comunicación de reparación para poner en funcionamiento o restituir el equipo. En caso que el mismo o alguna de sus partes deban ser retirado para su reparación, deberá ser restituido en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, caso contrario deberá informarse por escrito la naturaleza del daño que justifica la demora, oportunidad y el tiempo estimado para su reparación.

La falta de cumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de los servicios programados y/o asistencia a las llamadas de emergencia por parte del contratista dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones particulares.

El adjudicatario deberá prever la cantidad y calidad de medios de comunicación que aseguren un contacto inmediato y directo entre el personal que el organismo designe y la empresa.

La presentación de la oferta, significará además la responsabilidad y garantía de parte del oferente de contar con el stock necesario de repuestos según el tipo y modelo de los equipos y sistemas de aire acondicionado que se contratan, a fin de evitar demoras o alegar la imposibilidad de repararlos por no contar con ellos en forma inmediata. La falsedad o incumplimiento de esta exigencia dará lugar a la aplicación inmediata de penalidades y sanciones establecidas.

2.2. DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y PARTES A MANTENER EN FORMA INTEGRAL, PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE EMERGENCIA.

Comprende la ejecución de trabajos programados, con provisión de elementos de repuestos sin cargo alguno para ANSES, que se realizarán de acuerdo al plan de trabajo presentado por el adjudicatario al momento de realizar la oferta.

El concepto de mantenimiento preventivo y correctivo implica la reparación puntual de equipos y sistemas que presenten fallas y/o anomalías en su funcionamiento, con provisión de repuestos, insumos y mano de obra sin costo adicional para ANSES.

Los trabajos de mantenimiento y asistencia técnica por reparaciones con provisión de repuestos comprenden todos los componentes de la instalación, como ser:

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE TODO TIPO:

- a. Moto compresores.
- b. Calefactores a gas y/o bomba de calor.
- c. Resistencias eléctricas de calefactores.
- d. Sistema de controles automáticos de temperatura y seguridad.
- e. Sistema de refrigeración del condensado.
- f. Cañerías de cobra de gas refrigerante.
- g. Válvulas de expansión.
- h. Válvulas solenoides.
- i. Cañerías de agua de condensación.
- j. Serpentinas evaporadoras.
- k. Filtros de aire.
- l. Válvulas exclusas y de regulación en los sistemas de condensación.
- m. Correas de transmisión.
- n. Ventiladores de impulsión de aire tratado y ventiladores de torre.
- o. Regulación de rejas y difusores.
- p. Bombas de agua de condensación.

- q. Tableros eléctricos.
- r. Conexión externa de gas y/o agua a los equipos.
- s. Todo aquel componente no expresamente indicado, que forma parte de los sistemas y deba ser asistido para asegurar las normales condiciones de funcionamiento.

CALEFACTORES:

- a. Válvulas de seguridad
- b. Quemadores
- c. Comandos
- d. Sujeciones
- e. Ventilaciones

CORTINAS DE AIRE:

- a. Resistencias eléctricas
- b. Ventiladores
- c. Motores
- d. Conexiones eléctricas y tableros de comando

SISTEMAS DE VENTILACIÓN:

- a. Motores y ventiladores
- b. Contactores, conexiones eléctricas y tableros de comando
- c. Temporizadores de encendido y apagado

Estas tareas deberán estar incluidas en la oferta como parte componente integral de los mantenimientos mensuales de cada edificio. El adjudicatario tomará a su cargo toda eventual reparación que corresponda realizar en los equipos, procediendo a suministrar los repuestos necesarios sin costo adicional para ANSES. Asimismo, asistirá en forma permanente a los requerimientos formulados por el organismo cada vez que el equipamiento funcione en forma deficiente.

Nota 1: será obligación de la adjudicataria la reposición del gas refrigerante que sea necesario para la normalización de las cargas de los equipos, debido a pérdidas o fugas (sean accidentales o no). La provisión del gas refrigerante necesario será a su exclusivo cargo, hasta el 100% de la capacidad de todo el equipamiento que conforma el presente abono.

Nota 2: la contratista deberá proceder a ejecutar todos los trabajos de albañilería y/o pintura que sean necesarios, ocasionados por el retiro de equipos, bombas, cañerías, conductos,

etc., ya sea abertura y/o reparación de canaletas y/o pases de cañerías, reparación de revoques, revestimientos, solados, capas aisladoras, cielorrasos, pintura de paños completos, etc. (todo con materiales de similares características a las existentes) afectados por la ejecución de los presentes trabajos, de modo tal que no se evidencien diferencias entre las reparaciones y lo existente (caso contrario se deberá tratar todo el paño afectado), y toda otra tarea que fuera necesaria aunque no haya sido expresamente solicitada.

Queda expresamente establecido que el organismo no reconocerá erogaciones extraordinarias por la ejecución de estas reparaciones.

Nota 3: en el caso del retiro de cualquier equipo, ya sea debido a que el mismo se encuentre en desuso, o para su reubicación, modificación, reemplazo por otra unidad, etc. La contratista deberá solicitar a ANSES, su traslado al lugar donde la coordinación de administración del edificio lo indique. Los costos asociados a dichos movimientos serán a cargo de ANSES.

Los mantenimientos preventivos se realizarán, como mínimo con la siguiente frecuencia:

2.3. TEMPORADA INVERNAL:

Para los equipos de climatización que incluyan calefaccionado y calefactores, el servicio será mensual entre los meses de abril a octubre incluyendo a título enumerativo y no excluyente las tareas detalladas en el **ANEXO B**.

2.4. TEMPORADA DE VERANO

Para los equipos de climatización que incluyan refrigeración serán quincenales, en el período comprendido entre los meses de noviembre a marzo, ambos incluyendo a título enumerativo y no excluyente las tareas detalladas en el correspondiente **ANEXO B**.

2.5. TAREAS DE MANTENIMIENTO EN CARÁCTER DE REPARACIONES POR ROTURAS:

Comprende los trabajos necesarios, con provisión de elementos de repuesto sin cargo alguno para ANSES, para asegurar el correcto y seguro funcionamiento de los equipos y sistemas de calefacción y sistemas complementarios, cuya reparación puede ser de carácter sorpresivo o predictivo en función de las condiciones de funcionamiento anormales y del resultado de las inspecciones realizadas.

Las partes y/o elementos que eventualmente deban ser reparados en los talleres del adjudicatario, serán retirados de la dependencia de que se trate contando con la previa autorización de personal de ANSES y devueltos en perfectas condiciones de funcionamiento dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de retirados, salvo razones perfectamente justificables que, a juicio del organismo, permitan conceder prórroga del plazo estipulado. Los gastos ocasionados con motivo de traslados y acarreos correrán por cuenta y cargo del adjudicatario.

El adjudicatario responderá ante cualquier deterioro originado por la mala calidad de los materiales o deficiencia en la mano de obra, reemplazando los materiales y/o repuestos o rehaciendo los trabajos que resultaron defectuosos, hayan sido estos provistos o no por el

adjudicatario, como también haciéndose cargo y reparando los daños colaterales que se hubieren originado, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el reclamo.

En el caso de tratarse de compresores herméticos de cualquier tipo no se admitirán reparaciones y deberán ser reemplazados por compresores nuevos y de similares características técnicas que las originales, presentándose la respectiva factura de compra al solo efecto de constatar esta última condición la que incluirá el número de serie del compresor y la garantía escrita por un año.

2.6. SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El servicio de atención de urgencias y reclamos estará disponible durante las veinticuatro (24) hs. Del día, incluidos sábados, domingos y feriados, durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

Los reclamos deberán ser atendidos en forma inmediata, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas por el personal técnico, para lo cual se deberá contar con un sistema de comunicaciones de respuesta inmediata, tipo radio llamada ó similar, no admitiéndose contestador telefónico automático. Asimismo dichos reclamos serán comunicados vía correo electrónico de tal manera que no admita prueba en contrario.

Diariamente el adjudicatario asignará una cuadrilla de atención de emergencias que recibirá los reclamos de parte del personal técnico de la dirección de obras e infraestructura, además de los que se informen por los medios y sistemas de comunicación acordados.

Junto al personal técnico de ANSES, se elaborará una rutina de atención de emergencias de modo de registrar en forma fehaciente su recepción, atención y solución.

La cantidad de personal y medios para la atención de las urgencias será acorde a la cantidad de edificios y equipos que el adjudicatario mantenga y / o atienda, debiendo informar sobre los mismos, para su aprobación.

Los medios mencionados precedentemente deberán incluir manos de obra especializada, materiales, repuestas, insumos, herramientas menores, medias de elevación, movilidad y traslados en cantidad y calidad acorde a las necesidades.

2.7. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Los plazos previstos para la ejecución de los trabajos detallados precedentemente serán de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento de la orden de compra, en los términos del art. 10 del pliego de bases y condiciones particulares.

3. REGISTROS A PROVEER POR EL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario está obligado a proveer los registros que se detallan a continuación:

3.1. PLANILLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

El adjudicatario deberá confeccionar (con membrete de la empresa), completar y entregar el informe técnico de rutina de mantenimiento quincenal y mensual por equipo y por dependencia el que será recibido por personal de ANSES en cada uno de los edificios y

PLIEG-2017-05307827-ANSES-DOET#ANSES

conformado por personal de la dirección obras e infraestructura.

Las mismas planillas se utilizarán para el caso de atención de reclamos, urgencias y reparaciones fuera de las rutinas de mantenimiento programadas.

Estas planillas deberán indicar además del lugar y tipo de equipo donde se prestó el servicio, la fecha en que fue realizado y la conformidad por parte del personal de ANSES que fuere usuario del equipo. Sin estos datos no será reconocido como servicio prestado.

El adjudicatario está obligado a proveer los registros que se detallan a continuación:

3.2. LIBRO DE COMUNICACIONES

Será un único libro destinado al conjunto de los trabajos que estará en poder de ANSES, archivado en la coordinación de administración de la udai o edificio donde se presta el servicio. El libro será provisto por el adjudicatario, estará debidamente foliado y por triplicado. En él quedarán asentadas las órdenes, citaciones, o instrucciones que ANSES deba transmitir al adjudicatario.

No obstante, en caso que el adjudicatario considere que cualquier orden impartida se halla excedida en los términos o alcance de la contratación, deberá notificarse haciéndolo en disconformidad, procediendo a asentar en el libro de comunicaciones de pedido y dentro de los dos (2) días de notificado, el correspondiente reclamo fundamentando claramente las razones que lo asisten para formular la observación.

Habiendo transcurrido el plazo estipulado, habrá caducado el derecho a reclamar y quedará obligado a ejecutar lo ordenado en la orden de servicio sin más trámite.

En caso que el adjudicatario o su representante se negara a notificarse, las órdenes o instrucciones se asentarán en el libro de actas y se entenderá sin admitir prueba en contrario que es de conocimiento del adjudicatario, aun faltando la firma del representante del mismo.

El folio original y el triplicado quedarán en poder de ANSES y el folio duplicado se entregará al adjudicatario.

4. REPRESENTACIÓN TÉCNICA DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá estar representado por un profesional técnico durante las tareas de reparación y servicio inicial, quien emitirá los informes iniciales y realizará las correspondientes presentaciones ante las autoridades de ANSES.

5. COMPETENCIA DEL PERSONAL

5.1. El adjudicatario sólo empleará operarios idóneos y en número suficiente para que la ejecución de los trabajos sea regular y progresiva con la actividad exigida para el exacto cumplimiento de las tareas y dentro de los plazos previstos para tal fin.

5.2. ANSES podrá indicar el retiro de aquel personal que considere no idóneo para la ejecución de las tareas, debiendo el adjudicatario desafectarlo del servicio en un plazo de 24 horas y proceder a su reemplazo dentro del mismo término.

5.3. En todos los casos que ANSES considere conveniente, el personal del adjudicatario podrá ser registrado por el personal de seguridad propio de ANSES o contratado a tal fin, durante su permanencia, entrada y/o salida de los edificios. Antes de comenzar las tareas de ejecución la empresa adjudicataria deberá presentar nómina de las personas a sus órdenes afectadas a las mismas indicando nombre y apellido, documento nacional de identidad o cédula de identidad, cuit y tipo de tareas y/o cargo que desempeñará cada uno de ellos, debiendo comunicar cualquier modificación que se produjera en la dotación.

5.4. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a ANSES a no permitir la entrada y/o permanencia de toda persona no inserta en la nómina citada. La nómina requerida deberá incluir la cantidad de operarios adjudicada para cada destino.

5.5. El personal deberá vestir durante la permanencia en el edificio, uniforme adecuado al trabajo que desempeña conforme a lo estipulado por la ley de higiene y seguridad del trabajo n° 19.587, debiendo llevar cada uno en el bolsillo superior izquierdo la identificación de la empresa y los datos personales.

6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

EL ADJUDICATARIO SERÁ RESPONSABLE POR:

6.1. El correcto funcionamiento de los equipos de climatización, calefactores y sistemas de ventilación objeto de la presente contratación durante la vigencia de la orden de compra, debiendo arbitrar los medios necesarios a tal fin.

6.2. El cumplimiento de las normas de procedimiento de seguridad industrial para la prevención de accidentes de operarios de la empresa adjudicataria, como los usuarios de las instalaciones que se encuentren en revisión técnica, prueba de seguridad y/o reparación.

6.3. Las tareas de mantenimiento no estarán condicionadas al uso que ANSES haga de las instalaciones, debiendo el adjudicatario mantenerlas en perfecto estado en todo momento, realizando por sí mismo y sin necesidad de requerimiento todas las pruebas de funcionamiento que estime necesarias cumplir con el fin indicado.

6.4. Si las tareas de mantenimiento provocarán molestias o interrupciones en el servicio, se deberá solicitar autorización previa a la coordinación de administración de la udei o edificio donde se presta el servicio mediante el libro de comunicaciones.

6.5. Se ejecutará la limpieza periódica de las zonas y áreas afectadas por las tareas asegurando el orden y aseo de los espacios en los que se trabaje. Una vez finalizados los trabajos y antes de la recepción provisoria, el adjudicatario estará obligado, además de la limpieza periódica a realizar otra de carácter general.

6.6. Asimismo el adjudicatario será el responsable del mantenimiento de la limpieza y conservación de las salas de máquinas o recintos donde se encuentren instalados los equipos de calefacción.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

7.1. VISITA DEL EDIFICIO:

7.1.1. A los efectos de evaluar el alcance de los trabajos, con todas sus implicancias, incluyendo las tareas correspondientes a las reparaciones iniciales y la puesta en marcha de los equipos y sistemas complementarios y las posteriores tareas de mantenimiento, el oferente deberá realizar la visita al edificio.

7.1.2. Para efectuar la visita el oferente deberá presentarse en la udei o edificio correspondiente al objeto de la presente contratación, previa coordinación del día y horario de la misma, con el **ANEXO D- Certificado de visita** – a fin de que se deje la constancia correspondiente.

7.1.3. Podrán efectuarse más de una visita para disponer de un detallado relevamiento del estado general de funcionamiento de los sistemas, a fin de evaluar en su verdadera magnitud el estado de funcionamiento y el alcance de los trabajos.

7.1.4. No se admitirán posteriores reclamos ni adicionales por deficiencias detectadas durante la prestación del servicio.

7.1.5. La no presentación del certificado de visita debidamente rubricado por el o las autoridades que a tal efecto se designen, provocará que la oferta sea descartada.

8. PLAN DE TRABAJO:

8.1. El oferente elaborará un diagnóstico a fin de presentar junto con la oferta una memoria descriptiva y evaluar la cotización del servicio e insumos a utilizar.

8.2. La inspección de los equipos y el relevamiento de los sistemas tienen carácter de análisis del estado de funcionamiento, no se admitirá que el adjudicatario justifique omisiones en el desarrollo del servicio por desconocimiento del estado del mismo.

9. ANTECEDENTES:

9.1. Los oferentes deberán probar su idoneidad y antecedentes técnicos en tareas de la especialidad, para lo cual junto con la oferta presentarán una nómina de clientes a los cuales se les preste o se les haya prestado el servicio de instalación y mantenimiento de instalaciones similares o de superior magnitud en los últimos tres (3) años.

9.2. Teniendo en cuenta que el adjudicatario deberá disponer de un taller o depósito para la guarda de los equipos a reparar y de los materiales a utilizar en las mismas, ANSES se reserva el derecho de solicitar una visita o inspección en el mismo, para lo cual se deberá indicar la dirección del mismo.

9.3. ANSES se reserva el derecho de solicitar información a los clientes donde se hayan prestado servicios similares.

9.4. Junto con su oferta, deberá incluir el listado de los equipos que afectará al servicio de instalación de equipos de aire acondicionado.

10. PENALIDADES

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario se establecen las penalidades y sanciones explicitadas en las cláusulas particulares de las presentes especificaciones

PLIEG-2017-05307827-ANSES-DOEI#ANSES

técnicas generales.

Además de las descriptas en el pliego único de bases y condiciones generales, serán de aplicación las siguientes:

A los efectos de cuantificar el nivel de cumplimiento del adjudicatario, se considerarán los siguientes pasos a seguir:

10.1. TIEMPOS DE RESPUESTA AL PEDIDO DE SERVICIOS

Todo reclamo que fuera debidamente notificado y no fuera atendido por el personal técnico en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, será registrado en el libro de comunicaciones que se encuentra en la sede regional y considerado como **apercibimiento**.

La reiteración de la falta de concurrencia de personal técnico ante un pedido de servicio correctivo por parte de la adjudicataria con personal técnico para la asistencia será considerada como una **falta menor** y penalizada con el equivalente al uno (1) por ciento (%) del valor anual cotizado para esa dependencia.

Si por tercera vez, la llamada correctiva no fuera atendida en el transcurso de las veinticuatro (24) horas de generada y los tiempos de respuesta fueran superiores a las cuarenta y ocho (48) horas será considerada una **falta mayor** y penalizada con el tres (3) por ciento (%) del valor anual cotizado para esa dependencia. De idéntica forma deberá ser registrada en el libro de comunicaciones y la adjudicataria deberá presentar un plan de acción con el consentimiento de la contratante para evitar que situaciones de esta magnitud se reiteren en dicha sede.

La no concurrencia a una llamada de emergencia, dentro del plazo máximo estipulado de veinticuatro (24) horas, es decir aquellas situaciones que generan la interrupción abrupta de equipos o instalaciones que por su naturaleza ponen en riesgo la continuidad de la dependencia o en peligro la operación o servicios que la misma presta será considerada como una **falta grave** y penalizada con el equivalente al cinco (5) por ciento (%) del valor anual del servicio cotizado para dicha dependencia.

Si la llamada de urgencia no fuera atendida en el transcurso de las veinticuatro (24) horas de generada y los tiempos de respuesta fueran superiores a las cuarenta y ocho (48) horas será considerada una **falta muy grave** y penalizada con el diez (10) por ciento (%) del valor anual cotizado para esa dependencia. De idéntica forma deberá ser registrada en el libro de comunicaciones y la adjudicataria deberá presentar un plan de acción con el consentimiento de la contratante para evitar que situaciones de esta magnitud se reiteren durante la ejecución de dicho contrato.

10.2. TIEMPOS DE REPARACIÓN

En caso que toda partes y/o elementos que eventualmente deban ser reparados en los talleres del adjudicatario, y retirados de la dependencia de que se trate contando con la previa autorización de personal de ANSES no fuera devueltos en perfectas condiciones de funcionamiento dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de retirados sin estipular razones perfectamente justificables que, a juicio del organismo, permitan conceder prórroga del plazo estipulado, será considerado como un **apercibimiento** y como tal registrado en el libro de

comunicaciones que se encuentra en la sede regional y la adjudicataria deberá detallar un plan de acción para que la misma no se reitere.

la reiteración de la falta comunicación y detalles sobre la extensión en los tiempos de reparación ante un pedido de servicio correctivo por parte de la adjudicataria con personal técnico para la asistencia será considerada como una **falta menor** y penalizada con el equivalente al uno (1) por ciento (%) del valor anual cotizado para esa dependencia.

Si por tercera vez, la falta de comunicación sobre la necesidad y extensión en los tiempos de reparación o los detalles técnicos sobre la necesidad de extensión de dichos tiempos no fueran satisfactorios a este organismo será considerada una **falta mayor** y penalizada con el tres (3) por ciento (%) del valor anual cotizado para esa dependencia. De idéntica forma deberá ser registrada en el libro de comunicaciones y la adjudicataria deberá presentar un plan de acción con el consentimiento de la contratante para evitar que situaciones de esta magnitud se reiteren en dicha sede.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, por los incumplimientos que los adjudicatarios hubieren ocasionado.

ANEXO B**SERVICIO DE CONTROL, CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI CENTRALES, INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION****JEFATURA REGIONAL LITORAL****ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES****1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

De acuerdo a lo detallado en el **ANEXO A** "Especificaciones Técnicas Generales", punto 2 y en forma independiente de las rutinas o propuestas de cada oferente, se deberán tener en cuenta distintos programas de mantenimiento preventivo para aplicar en cada caso, de acuerdo a las características técnicas de las instalaciones de cada edificio.

El listado de los programas de las tareas incluidas en cada uno, es no excluyente y de carácter enumerativo, adoptándose como alternativa de mínima a la propuesta del oferente y programas del adjudicatario.

1.1. PROGRAMA 1:

Sistemas semi centrales de equipos compactos, condensación enfriada por agua:

A) INSPECCIONES QUINCENALES:

1. Verificar las normales condiciones de marcha de los equipos, libre de ruidos y vibraciones.
2. Tomar consumos eléctricos en los ventiladores de los equipos, compresores, bomba de torre y ventiladores de torre.
3. Comprobar nivel de aceite en los compresores, agregar si fuera necesario.
4. Comprobar el nivel de carga de refrigerante, agregar si fuera necesario.
5. Verificar estado y funcionamiento de equipo calefactor, cajas de ignición y todo su sistema de seguridad, reparar si fuera necesario.
6. Verificar el correcto funcionamiento de los dispositivos de control y seguridad en todos los equipos.
7. Tomar presión de alta y baja en los compresores y registrar los datos obtenidos.
8. Comprobar normales condiciones de operación del sistema de circulación de agua de condensación.
9. Limpiar filtros de aire.

B) INSPECCIONES MENSUALES:

1. Comprobar tensión de correas en el ventilador, ajustar si fuere necesario.
2. Limpiar drenaje en las bandejas de condensado.
3. Limpieza de serpentinas evaporadoras.
4. Lubricación de cojinetes.
5. Comprobar el correcto funcionamiento de los dispositivos de control y seguridad.
6. Comprobar el correcto funcionamiento de los calefactores de cárter.
7. Limpieza de filtros en la línea de expansión de los compactos.
8. Comprobar el estado de los rotores de los ventiladores, limpiar y lubricar.
9. Revisar conexiones eléctricas, ajustar y reparar si fuera necesario para asegurar condiciones de seguridad y estanqueidad, particularmente en los motores expuestos a la intemperie.
10. Comprobar las normales condiciones de funcionamiento del sistema hidroneumático elevador de agua, asegurando la continuidad de servicio con las bombas en operación.
11. Calibrar térmicos y protecciones.
12. Calibrar presostatos.

C) INSPECCIONES BIMESTRALES:

1. Inspeccionar paneles exteriores de los equipos compactos, ajustar tornillos, desoxidar y pintar si correspondiere.
2. Limpieza exterior de las serpentinas evaporadoras.
3. Limpieza general de torres de enfriamiento y accesorios.
4. Cambio de filtros de aire en los equipos compactos.
5. Comprobación del normal accionamiento de válvulas y flotantes en los sistemas de condensación por agua. Efectuar los ajustes y reparaciones que correspondieren, incluso cambio de accesorios y eliminación de pérdidas.

D) INSPECCIONES SEMESTRALES:

1. Al inicio de la temporada, lavado químico y desincrustado.
2. Limpieza de compensadoras, eliminar incrustaciones por medio mecánico.
3. Verificación de controles de temperatura y presión. Calibración.
4. Verificación de válvulas de expansión, desarme y limpieza, cambio de filtro en la línea de gas.
5. Al término de la temporada, verificar el correcto funcionamiento de la torre de enfriamiento, sistema de lluvia, relleno y batea, asegurando las condiciones para la próxima temporada. Lavado químico y desincrustado.
6. Desoxidación de cañerías con fosfatizado y cepillo. Aplicación de convertidor de

óxido (2 manos) y pintura final esmaltada.

1.2. PROGRAMA 2:

Sistema semi centrales de equipos compactos condensación por enfriada por aire:

A) INSPECCIONES QUINCENALES:

1. Comprobar normales condiciones de funcionamiento y rendimiento de la unidad evaporada y condensadora, libre de ruidos y vibraciones.
2. Verificación estado y funcionamiento de resistencias eléctricas del equipo calefactor y su sistema de seguridad y automatización, reparar en caso de ser necesario.
3. Verificar el correcto comportamiento de los controles de seguridad y temperatura.
4. Limpieza de filtros.
5. Efectuar y registrar mediciones amperométricas en el motocompesor del equipo y ventilador de evaporador y condensador.

B) INSPECCIONES MENSUALES:

1. Calibración de térmicos y presostatos.
2. Comprobar nivel de aceite y refrigerante. Agregar si correspondiere.
3. Limpieza exterior de las serpentinas del condensador remoto.
4. Revisión de cajas de conexiones, adoptar medidas correctivas si correspondiere.
5. Comprobar ajuste de correas de ventilador.
6. Reemplazo filtros de aire.

C) INSPECCIONES BIMESTRALES:

1. Limpieza general del equipo evaporador y condensador; desoxidar y pintar si correspondiere, a juicio de la inspección de obras.
2. Regulación con anemómetro del sistema de distribución de aire, de acuerdo al grado de ocupación de c/oficina.

1.3. PROGRAMA 3:

SISTEMAS INDIVIDUALES TIPO SPLIT Y / O VENTANA

A) INSPECCIONES QUINCENALES:

1. Comprobar normales condiciones de funcionamiento del sistema motocomprensor, condensadores, evaporadores, libre de ruidos y vibraciones.
2. Verificación estado y funcionamiento de resistencias eléctricas del equipo calefactor y/o bomba inversora y su sistema de seguridad y automatización, reparar en caso de

ser necesario, sin costo para el comitente.

3. Tomar consumo eléctrico en el sistema motocompresor y en el evaporador registrando las mediciones en planillas.
4. Verificar que existan pérdidas de gas refrigerante en los sistemas y proceder a su reposición si correspondiere.
5. Limpieza de filtros.
6. Verificar el normal funcionamiento de las turbinas de los evaporadores. Efectuar las reparaciones que correspondieran sin costo adicional.

B) INSPECCIONES MENSUALES:

1. Registrar valores de presión de alta y baja en los compresores.
2. Comprobar correctas condiciones de lubricación.
3. Cambio de filtros.

C) INSPECCIONES BIMESTRALES:

1. Análisis de las mediciones amperométricas.
2. Calibración de presostatos, térmicos y protecciones.
3. Verificación de la líneas de gas y líquido, comprobación del correcto estado de las aislaciones térmicas. Reparar donde fuera necesario.

D) INSPECCIONES SEMESTRALES

1. Limpieza integral de condensadores, sopleteado exterior de serpentinas.
2. Desoxidación y pintura de gabinetes.

1.4 PROGRAMA 4:

SISTEMAS SEMI CENTRALES DE EQUIPOS COMPACTOS TIPO ROFF TOP

A) INSPECCIONES MENSUALES:

1. Limpieza de todas las partes del equipo.
2. Tomar consumo eléctrico y control de presiones de alta y baja en compresores registrando las mediciones en la planilla respectiva. Regulación de presostatos. Control de bomeras. Reparar sin costo adicional.
3. Verificar que no existan pérdidas en el circuito refrigerante. Proceder a reparación y reposición de gas si fuera necesario, sin costo adicional.
4. Verificar tensión de correas en ventilador interior. Reemplazar en caso de necesidad, sin costo adicional. Control de amperaje registrando las mediciones en la planilla respectiva. Verificación de estado de rodamientos y bornera. Efectuar ajustes del

- rotor y la polea. Reparar y/o reemplazar en caso de necesidad sin costo adicional.
5. Efectuar ajuste del rotor de los ventiladores exteriores. Reparar en caso de necesidad sin costo adicional.
 6. Efectuar limpieza de serpentinas con agua a presión y productos adecuados.
 7. Efectuar limpieza de bandeja de condensado y verificación del sistema de desagote. Reparar y/o reemplazar en caso de ser necesario, sin costo adicional.
 8. Cambio de la totalidad de los filtros de aire.
 9. Efectuar inspección general del tablero eléctrico de los equipos. Control de conexiones y enclavamientos. Regulación de protecciones. Realizar ajustes y reemplazar elementos que funcionan en forma deficiente, sin costo adicional.
 10. Efectuar el control de las operaciones en su conjunto.
 11. Verificar el funcionamiento de válvulas. Reemplazar en caso de ser necesario, sin costo adicional.
 12. Limpieza y control del calefactor a gas, válvulas solenoides y sistema integrado al conjunto quemador y caja de ignición. Reparar y/o reemplazar, en caso de ser necesario, sin costo adicional.
 13. Verificación de la programación de los termostatos. Reemplazo de las baterías de los mismos sin costo adicional.
 14. Efectuar inspecciones de paneles exteriores de los equipos, desoxidar y pintar en caso de ser necesario, sin costo adicional. Ajustar y/o reemplazar tornillos.
 15. Verificación de plataformas metálicas de apoyo de equipos. Reparar, desoxidar y pintar, sin costo adicional.

B) INSPECCIONES BIMESTRALES:

Regulación con anemómetro del sistema de distribución de aire, de acuerdo al grado de ocupación de c/oficina.

1.5. PROGRAMA 5:

EQUIPOS CALEFACTORES.

A) INSPECCIONES MENSUALES:

1. Limpieza de todas las partes del equipo.
2. Verificar tensión de correas en ventilador. Reemplazar en caso de necesidad, sin costo adicional. Control de amperaje registrando las mediciones en la planilla respectiva. Verificación de estado de rodamientos y bornera. Efectuar ajustes del rotor y la polea. Reparar y/o reemplazar en caso de necesidad sin costo adicional.
3. Limpieza y control del calefactor a gas, válvulas solenoides, sistema integrado al conjunto quemador y caja de ignición. Reparar y/o reemplazar, en caso de ser necesario.
4. Efectuar inspección general del tablero eléctrico de los equipos. Control de conexiones y enclavamientos. Regulación de protecciones. Realizar ajustes y

reemplazar elementos que funcionan en forma deficiente.

5. Efectuar el control de las operaciones en su conjunto.
6. Verificación de funcionamiento y regulación de termostatos. Reparación y/o reemplazo en caso de ser necesario.
7. Cambio de todos los filtros de aire.

B) INSPECCIONES BIMESTRALES:

1. Regulación con anemómetro del sistema de distribución de aire, de acuerdo al grado de ocupación de c/oficina/archivo.
2. Efectuar inspecciones de paneles exteriores de los equipos, desoxidar y pintar en caso de ser necesario. Ajustar y/o reemplazar tornillos.
3. Verificación de plataformas metálicas de apoyo de equipos. Reparar, desoxidar y pintar.
4. Verificación de juntas de lona de los equipos. Reemplazar en caso de ser necesario.

1.6. PROGRAMA 6:

CORTINAS DE AIRES:

A) INSPECCIONES MENSUALES:

1. Limpieza de todas las partes del equipo.
2. Tomar consumo eléctrico y registrando las mediciones en la planilla respectiva. Control de borneras. Reparar sin costo adicional.
3. Control de amperaje registrando las mediciones en la planilla respectiva. Verificación de estado de rodamientos y bornera. Reparar y/o reemplazar en caso de necesidad sin costo adicional.
4. Efectuar ajuste del rotor de los ventiladores exteriores. Reparar en caso de necesidad sin costo adicional.
5. Efectuar inspección general del tablero eléctrico de los equipos. Control de conexiones y enclavamientos. Regulación de protecciones. Realizar ajustes y reemplazar elementos que funcionan en forma deficiente, sin costo adicional.
6. Efectuar el control de las operaciones en su conjunto.
7. Verificar resistencias eléctricas

1.7. PROGRAMA 7

SISTEMAS SEMI-CENTRALES DE VOLUMEN DE REFRIGERANTE VARIABLE (V.R.V)

A) INSPECCIONES QUINCENALES:

1. Comprobar normales condiciones de funcionamiento y rendimiento de la unidad

evaporada y condensadora, libre de ruidos y vibraciones.

2. Verificación estado y funcionamiento del sistema calefactor y su sistema de seguridad y automatización, reparar en caso de ser necesario, sin costo para el comitente.
3. Verificar el correcto comportamiento de los controles de seguridad y temperatura.
4. Limpieza y/o cambio de filtros.
5. Efectuar y registrar mediciones amperométricas en el motocompresor del equipo y ventilador de evaporador y condensador.

B) INSPECCIONES MENSUALES:

1. Calibración de térmicos y presostatos.
2. Comprobar nivel de aceite y refrigerante. Agregar si correspondiere sin costo adicional para el comitente.
3. Limpieza exterior de las serpentinas del condensador remoto.
4. Revisión de cajas de conexiones, adoptar medidas correctivas si correspondiere.
5. Comprobar ajuste de correas de ventilador.
6. Verificación de funcionamiento de equipos ventiladores en unidades interiores y exteriores, libres de ruido y vibraciones, reparar en caso de corresponder (incluyendo balanceado estático y dinámico y cambio de rodamientos).

C) INSPECCIONES BIMESTRALES:

1. Limpieza general del equipo evaporador y condensador; desoxidar y pintar si correspondiere, a juicio de la inspección.
2. Regulación con anemómetro del sistema de distribución de aire.

1.8. PROGRAMA 8:

CALEFACTORES A GAS

A) INSPECCIONES SEMESTRALES: SE REALIZARÁN UNA VEZ AL COMIENZO DE LA TEMPORADA INVERNAL

1. Limpieza de todas sus partes
2. Limpieza de quemadores
3. Verificación de salidas al exterior
4. Verificar el funcionamiento de las válvulas de seguridad
5. Verificar el funcionamiento de los termostatos
6. Verificar el funcionamiento de las válvulas de gas y eventuales pérdidas
7. Verificar la calidad de llama
8. Verificar el estado de las rejillas de salida de calor

PLIEG-2017-05307827-ANSES-DOEI#ANSES

B) INSPECCIONES MENSUALES: DURANTE LA TEMPORADA DE INVIERNO

1. Verificación de salidas al exterior
2. Verificar el funcionamiento de las válvulas de seguridad
3. Verificar el funcionamiento de los termostatos
4. Verificar el funcionamiento de las válvulas de gas y eventuales pérdidas
5. Verificar la calidad de llama
6. Verificar el estado de las rejillas de salida de calor

1.9. PROGRAMA 9:**EQUIPOS EXTRACTORES E INYECTORES DE AIRE (SANITARIOS, SALAS DE SISTEMAS, COCINAS, ETC.)****C) INSPECCIONES MENSUALES**

1. Tomar consumo eléctrico y registrando las mediciones en la planilla respectiva. Control de borneras. Reparar sin costo adicional.
2. Control de amperaje registrando las mediciones en la planilla respectiva. Verificación de estado de rodamientos y bornera. Reparar y/o reemplazar en caso de necesidad sin costo adicional.
3. Efectuar ajuste del rotor de los ventiladores exteriores. Reparar en caso de necesidad sin costo adicional.
4. Efectuar inspección general del tablero eléctrico de los equipos. Control de conexiones y enclavamientos. Regulación de protecciones. Realizar ajustes y reemplazar elementos que funcionan en forma deficiente, temporizadores, sin costo adicional.
5. Efectuar el control de las operaciones en su conjunto.
6. Verificar el estado de conductos y/o sombreretes y/o rejillas.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Definase como **mantenimiento correctivo a cargo del adjudicatario**, a toda intervención con materiales de repuestos, insumos y mano de obra, sin costo adicional para ANSES, destinado a la corrección de una situación anómala en cualquier componente del sistema cuando este se encuentre fuera de servicio o bien cuando la falta a solucionar impida la prestación de un servicio, se realice con limitaciones, en cuyo caso particular el organismo, evaluará la urgencia de la intervención del adjudicatario.

Independientemente de lo indicado en los párrafos anteriores, el adjudicatario deberá considerar que el servicio de mantenimiento correctivo deberá estar disponible las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana. El tiempo de respuesta a los llamados será como máximo de veinticuatro (24) horas. En tanto, el plazo máximo para la

reparación y/o reemplazo de partes dañadas y/o equipos se llevara a cabo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la visita correspondiente a la solicitud.

Toda situación imprevista que fuera identificada por personal técnico de la adjudicataria o por personal de este organismo que interrumpa el normal funcionamiento de todo equipo o sistema, se considerará mantenimiento correctivo. A modo enumerativo y no taxativo se detallan algunas de las fallas a las que el presente texto hace alusión:

1. Reparación de fugas de gas y reposición de refrigerante para cualquier tipo de equipos de expansión directa.
2. Reposición de correas de transmisión en todo equipo que fuera necesario, cambiándose la totalidad de las correas en una misma polea en caso de corte de una de ellas.
3. Reparación de moto compresores de tipo hermético o semi-hermético en equipos. Incluye eventual recambio de bocha quemada.
4. Reemplazo de válvulas de expansión de equipos compactos de expansión directa.
5. Reparación y/o cambio de calefactor a gas natural de equipos y su circuito integrado.
6. Reparación y/o cambio de válvulas solenoides de calefactores.
7. Reparación y/o cambio de caja de ignición de calefactores.
8. Reparación y/o reemplazo de termostatos.
9. Reparación de pérdidas y/o fugas de gas en cañería interna de alimentación a equipos. Reemplazo de piezas, llaves y accesorios en mal estado o rotas.
10. Reparación de electrobombas de agua para circuito de condensación. Incluye bobinado de motor eléctrico y cambio de rulemanes.
11. Reparación de ventiladores del evaporador o torre para el caso de equipos compactos de expansión directa. Incluye bobinado de motor eléctrico, balanceo estático y dinámico de ventilador y polea, cambio de bujes y/o rulemanes.
12. Reparación o reposición, si correspondiere, de controles automáticos de presión y temperatura, asegurando el correcto funcionamiento de los equipo motocompresores.
13. Cambio de bujes o rulemanes en ventiladores de las cámaras de tratamiento de aire y en torres de inducción en caso de corresponder. Balanceo, estático y dinámico.
14. Reparación y/o reemplazo de resistencias eléctricas calefactoras, junto con su sistema de seguridad y mando.
15. Reposición de térmicos y contactores en tableros de aire acondicionado en caso de corresponder.
16. Reparación de botoneras de comando y reposición de las luces indicadoras de funcionamiento si fuera necesario.
17. Eliminación de pérdidas de agua en válvulas, uniones roscadas y bridas. Reemplazo cuando corresponda.
18. Reemplazo de resistencias y / o ventiladores en las cortinas de aire.
19. Reparación de los calefactores por pérdidas de gas o fallas de funcionamiento
20. Reparación de los sistemas de ventilación y / o extracción de aire.

3. ATENCION DE EMERGENCIAS

De acuerdo a lo indicado en 2.6. Servicio de atención de emergencias del **ANEXO A** "Especificaciones Técnicas Generales".

ANEXO C
LISTADO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES, SEMI CENTRALES, INDIVIDUALES TIPO COMPACTO Y SPLIT, CORTINAS DE AIRE CALEFACTORES Y SISTEMAS DE VENTILACION
JEFATURA REGIONAL LITORAL
REGLONES N° 1 Y2: UDAI SANTA FE Y JEFATURA LITORAL

EDIFICIO	UDAI STA FE
DIRECCION	SAN MARTIN 2533
LOCALIDAD	SANTA FE
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	ATEN PUBL INTEGRAL	2	CENTRAL	SURREY		7,5TN	7,5TN	2
		2	CENTRAL	CARRIER		5TR	5TR	2
	ARCHIVO	4	SPLIT	SURREY		9000	9000	3
	ADMINISTRACION	2	SPLIT	BGH		6000	6000	3
	SALA REUNION	1	SPLIT	BGH		6000	6000	3
	SECASFPPI	1	SPLIT	FEDDERS		6000	6000	3
	DESPACHO	1	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
	PASILLO	1	SPLIT	BGH				3
	OF REEMPLAZANTE	1	SPLIT	KELVINATOR				3
	OF DEL JEFE	1	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
	LOCAL 4 DE ENERO	2	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
	GESTION	3	SPLIT	BGH				3
	INFORMATICA	1	GENERIC	GENERIC				3
	GRUPO CONTROL	1	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
	SALON ORIENTACION	2	CENTRAL	ROOF TOP		12,5TR	12,5TR	4
	JEFATURA	1	SPLIT	COMFORT MARKET		6000	6000	3
SECRETARIA	1	SPLIT	KELVINATOR		3000	3000	3	
1º	CAPACITACION	2	SPLIT	BGH		6000	6000	3
PB	OF COORDINADOR	1	SPLIT	COOL TIME		4500	4500	3
	UPCN	1	GENERIC	GENERIC				3
	VERIFICACION	1	SPLIT	BGH		3000	3000	3

RENGLONES Nº 3 Y 4: UDAI CAÑADA DE GOMEZ

EDIFICIO	UDAI CAÑADA DE GOMEZ
DIRECCION	MORENO 148
LOCALIDAD	CAÑADA DE GOMEZ
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	SALON Y OFICINAS	1	SPLIT	ALASKA		3000	3000	3
		2	SPLIT	COOL TIME		3000	3000	3
	JEFATURA	1	SPLIT	SURREY		15000	15000	3

RENGLONES Nº 5 Y 6: UDAI CONCEPCION DEL URUGUAY

EDIFICIO	UDAI CONCEPCION DEL URUGUAY
DIRECCION	ESPAÑA 51
LOCALIDAD	CONCEPCION DEL URUGUAY
PROVINCIA	ENTRE RIOS

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	SALON PRINCIPAL	2	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
		2	SPLIT	CARRIER		18000	18000	3
	JEFATURA	1	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
PA	ARCHIVO	1	SPLIT	HITACHI		6000	6000	3
	JURIDICO	1	SPLIT	EVEREST		3000	3000	3
	CONTROL	1	SPLIT	DAEWO		2250	2250	3

RENGLONES Nº 7 Y 8: UDAI CONCORDIA

EDIFICIO	UDAI CONCORDIA
DIRECCION	HIPOL YRIGOYEN 487
LOCALIDAD	CONCORDIA
PROVINCIA	ENTRE RIOS

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	ATEN	1	SPLIT	YORK	MCH 45	4 TR	4TR	3

	PUBLICO	3	SPLIT	SURREY		3000	3000	3
1º	OFICIN	2	CENTRAL CONDUCT X	YORK	B3 CH 60	5TR	5TR	4
PB	TODO EL EDIFICIO	2	CENTRAL CONDUCT X	YORK	B3 CH 120	10TR	10TR	4
2º		1	SPLIT	YORK		6000		3
		1	SPLIT	YORK		3000		3
	SALA REUNIO	1	SPLIT	YORK	MCH 25	3000	6000	3

RENGLONES Nº 9 Y 10: UDAI CONCORDIA II

EDIFICIO	UDAI CONCORDIA II
DIRECCION	BUENOS AIRES 240
LOCALIDAD	CONCORDIA
PROVINCIA	ENTRE RIOS

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	INT/GESTION	1	SPLIT	SURREY		3000	3000	3
	COORD GESTION	1	SPLIT	COOL TIME		3000	3000	3
	COORD INTEGRAL	1	SPLIT	COOL TIME		3000	3000	3
1º	ADMINISTRACION	1	SPLIT	COOL TIME		3000	3000	3
	JEFATURA	1	SPLIT	COOL TIME		3000	3000	3

RENGLONES Nº 11 Y 12: UDAI GUALEGUAY

EDIFICIO	UDAI GUALEGUAY
DIRECCION	SEGUNDO GIANELLO 200
LOCALIDAD	GUALEGUAY
PROVINCIA	ENTRE RIOS

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA (5)	CAL / HORA (6)	
PB	SALÓN	4	SPLIT	SURREY		15000	15000	3
	COMPUTOS	1	SPLIT	MEDEA		3000	3000	3
	JURIDICOS	1	SPLIT	COOL TIME		4500	4500	3
	COMPUTOS	1	SPLIT	COOL TIME		3000	3000	3
	ADMINIS	1	SPLIT	COOL TIME		4500	4500	3
	JEFATURA	1	SPLIT	COOL TIME		3000	3000	3
	ARCHIVO	1	SPLIT	LENORX		3000		3

ARCHIVO	1	SPLIT	BGH		3000		3
---------	---	-------	-----	--	------	--	---

REGLONES Nº 13 Y 14: UDAI GAULEGUAYCHU

EDIFICIO	UDAI GAULEGUAYCHU
DIRECCION	SAN MARTIN 1024
LOCALIDAD	GUALEGUAYCHU
PROVINCIA	ENTRE RIOS

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CAPACIDAD	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	ORIENTACION	1	SPLIT	BGH		15000	15000	3
	ACTIVOS	1	SPLIT	BGH		15000	15000	3
	GEST. BENEFICIARIOS	1	SPLIT	BGH		15000	15000	3
	JEFATURA	1	SPLIT	KELVINATOR		3000	3000	3
	ADMINISTRACIÓN	1	SPLIT	KELVINATOR		3000	3000	3
	LEGALES	1	SPLIT	KELVINATOR		3000	3000	3
	OF DESPACHO	1	SPLIT	KELVINATOR		3000	3000	3
	ARCHIVO	1	SPLIT	SURREY		3000	3000	3

REGLONES Nº 15 Y 16: UDAI PARANA

EDIFICIO	UDAI PARANA
DIRECCION	ESPAÑA 319
LOCALIDAD	PARANA
PROVINCIA	ENTRE RIOS

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA (5)	CAL / HORA (6)	
PB	ARCHIVO	1	SPLIT	DIPLOMATIC		4500	4500	3
PB	ARCHIVO	1	SPLIT	MIDEA		4500	4500	3
PB	ARCHIVO	1	SPLIT	TONOMAC		4500	4500	3
PB	ARCHIVO	1	SPLIT	TCL		4500	4500	3
PB	ADMIN	1	SPLIT	DIPLOMATIC		3000	3000	3
PB	SALON	1	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
1°	RACK	1	SPLIT	FEDDERS		6000	6000	3
1°	RACK	1	SPLIT	DIPLOMATIC		4500	4500	3
1°	SALA	1	CENTRAL	YORK		30 TR	30 TR	4
1°	SALA	1	CENTRAL	YORK		20 TR	20 TR	4

RENGLONES Nº 17 Y 18: UDAI PARANA II

EDIFICIO	UDAI PARANA
DIRECCION	AV. RAMIREZ 1671
LOCALIDAD	PARANA
PROVINCIA	ENTRE RIOS

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA (5)	CAL / HORA (6)	
PB	AT PUBLICO	1	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
PB	ORIENTACION	1	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
PB	ORIENTACION	1	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
PB	ORIENTACION	1	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
PB	ORIENTACION	1	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
PB	ORIENTACION	1	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
1°	VERIFICACION	1	SPLIT	BGH		3000	3000	3
1°	JEFATURA	1	SPLIT	BGH		4500	4500	3
1°	ADMINISTRACION	1	SPLIT	BGH		4500	4500	3
1°	OFICINA	1	SPLIT	BGH		3000	3000	3
1°	PASILLO	1	SPLIT	SURREY		18000	18000	3

RENGLONES Nº 19 Y 20: UDAI RAFAELA

EDIFICIO	UDAI RAFAELA
DIRECCION	LEHMANN 539
LOCALIDAD	RAFAELA
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	ATEN PUBLICO	7	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
ENTRE PISO	JEFATU	1	SPLIT	BGH		3000	3000	3
	COMPUT	1	SPLIT	BGH		3000	3000	3
	ARCHEVO	1	SPLIT	CONQUERO R		3000	3000	3
	SALA REUN	1	SPLIT	COOL TIME		4500	4500	3
1º	TODO	3	SPLIT	COOL TIME		3000	3000	3

RENGLONES Nº 21 Y 22: UDAI RECONQUISTA

EDIFICIO	UDAI RECONQUISTA
DIRECCION	HABEGGER 754
LOCALIDAD	RECONQUISTA
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA (5)	CAL / HORA (6)	
PB	SALON	2	SPLIT	LENNOX		4500	4500	3
		2	COMPACTO	YORK		5000	5000	3
	JEFE	1	SPLIT	YORK		2500	2500	3
1º	MED PRES	1	SPLIT	LENNOX		4500	4500	3
	RACK	1	SPLIT	DIPLOMATIC		2250	2250	3
	COMPUTOS	1	SPLIT	HITACHI		2250	2250	3

RENGLONES Nº 23 Y 24: UDAI ROSARIO

EDIFICIO	UDAI ROSARIO
DIRECCION	RIOJA 1120
LOCALIDAD	ROSARIO
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
	SUB SUELO	1	SPLIT	KELVINATOR		6000	6000	3
PB	ORIENTACION UVHI	8	PISO TECHO	SURREY		18000	18000	3

PB	ENTRE PISO	1	SPLIT	CARRIER		2250	2250	3
1º	ADMIN	2	SPLIT	BGH		4500		3
	SALA REUNION	1	SPLIT	BGH		4500	4500	3
	OH PERSONAL	1	SPLIT	FEDDERS		4500	4500	3
	OF SECRET	1	SPLIT	BGH		4500	4500	3
	JEFATURA	1	SPLIT	BGH		4500	4500	3
	BENEFICIAR	1	SISTEM SEPARADO	YORK		10 TR	10 TR	1
	ACTIVOS	1	SPLIT	BGH		4500	4500	3
		1	PISO TECHO	TRANE		18000	6 TR	3
		2	PISO TECHO	BGH		15000	15000	3
		2	BAJA SILUETAT	SURREY		3 TR	3 TR	3
2º	COMPUTOS	2	PISO TECHO	YORK		5 TR	5 TR	3
		2	SPLIT	CARRIER		4500	4500	3
	BENEFICIA	2	SPLIT	KELVINATOR		6000	6000	3
2º	VERIFICACION	1	SPLIT	BGH		4500	4500	3
	INI TRAMIT	1	BAJO SILUETA	YORK		6000	6000	3
		1	SPLIT	BGH		15000	15000	3
	COMPUTOS	1	SPLIT	BGH		15000	15000	3
		3	SPLIT	YORK		6000	6000	3
		1	SPLIT	KELVINATOR		6000	6000	3
2º	AUDITORIA	1	SPLIT	BGH		15000	15000	3
	LEGALES	1	SPLIT	YORK		6000	6000	3
		1	SPLIT	YORK		4500	4500	3
		1	SPLIT	SURREY		6000	6000	3
		1	SPLIT	SURREY		4500	4500	3
		1	SPLIT	TRANE		6000	6000	3
2º	INFRAESTRUC	1	SPLIT	COOL TIME		6000	6000	3

RENGLONES Nº 25 Y 26; UDAI ROSARIO IV

EDIFICIO	UDAI ROSARIO IV
DIRECCION	MENDOZA 948
LOCALIDAD	ROSARIO
PROVINCIA	STA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	PRE ORIENTACION	1	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
	ACTIVOS	2	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
1º	GESTION	2	SPLIT	MIDEA		4500	4500	3

PL.FEG-2017-05307827-ANSES-DOFI//ANSES

	JEFATURA	1	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
	COMPUTOS	1	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
2°	ADMINISTRACION	1	SPLIT	MIDEA		4500	4500	3
		1	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
	SALA DE REUNIONES	1	SPLIT	MIDEA		4500	4500	3

RENGLONES Nº 27 Y 28: UDAI ROSARIO NORTE

EDIFICIO	UDAI ROSARIO NORTE
DIRECCION	AV ALBERDI 651 BIS
LOCALIDAD	ROSARIO
PROVINCIA	STA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
PISO	UBICACIÓN SECTOR / OFICINA	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
						FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	SALA INTEGRAL	4	SPLIT	BGH		18000	18000	3
		1	SPLIT	BGH		9000	9000	3
1º	GESTION PREVISIONALES	1	COMPACTO	SURREY		4500	4500	3
		2	SPLIT	KELVINATOR		6000	6000	3
		2	SPLIT	COOL TIME		6000	6000	3
		1	SPLIT	SURREY		6000	6000	3
2º	SEC LEG MEDICINA	2	SPLIT	KELVINATOR		6000	6000	3
	ADMINISTRACION	1	SPLIT	COOL TIME		4500	4500	3
	JEFATURA	1	COMPACTO	SURREY		6000	6000	3
	SALA DE REUNION	1	SPLIT	CARRIER		6000	6000	3

RENGLONES Nº 29 Y 30: UDAI ROSARIO OESTE

EDIFICIO	UDAI ROSARIO OESTE
DIRECCION	AV PCIAS UNIDAS 571
LOCALIDAD	ROSARIO
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
PISO	UBICACIÓN SECTOR / OFICINA	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
						FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	SALA INTEGRAL	5	CENTRAL	DAIKIN	VRV			7
1º	GESTION BENEFICIARIOS	1	CENTRAL	DAIKIN	VRV			7
	SALA DE REUNIONES	1	CENTRAL	DAIKIN	VRV			7

ADMINISTRACION	1	CENTRAL	DAIKIN	VRV			7
JEFATURA	1	SPLIT	KELVINATOR		6000	6000	3

RENGLONES Nº 31 Y 32: UDAI RUFINO

EDIFICIO	UDAI RUFINO
DIRECCION	ESPAÑA 455
LOCALIDAD	RUFINO
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	SALON Y OFICINAS	3	SPLIT	BGH		15000	15000	3
		1	SPLIT	SURREY		15000	15000	3
	ADMINIST Y COMP	1	SPLIT	TCL		3000	3000	3
1º	JEFATURA	1	SPLIT	DAEWOO		4500	4500	3
	ARCHIVO	1	SPLIT	STEELHOME		4500	4500	3

RENGLONES Nº 33 Y 34: UDAI SAN JORGE

EDIFICIO	UDAI SAN JORGE
DIRECCION	ALBERDI 1155
LOCALIDAD	SAN JORGE
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA (5)	CAL / HORA (6)	
3 PR	ATEN PUBLICO Y OFICINAS	3	SPLIT	SURREY		4500	4500	3
		1	SPLIT	BGH		18000	18000	3
PB		1	SPLIT	SURREY		6000	6000	3
		1	SPLIT	STEELHOME		3000	3000	3
		1	SPLIT	STANDER ELECTRIC		3000	3000	3

RENGLONES Nº 35 Y 36: UDAI SANTA FE NORTE

EDIFICIO	UDAI SANTA FE NORTE
DIRECCION	FDO ZUVIRIA 6568/80
LOCALIDAD	SANTA FE

PROVINCIA	SANTA FE
-----------	----------

EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	TODO EL EDIFICIO	1	CENTRAL	DAIKIN	VRVIII INVERTER	30000	30000	7

RENGLONES Nº 37 Y 38: UDAI VENADO TUERTO

EDIFICIO	UDAI VENADO TUERTO
DIRECCION	25 DE MAYO 1088
LOCALIDAD	VENADO TUERTO
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	TODO EL EDIFICIO	2	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
		4	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
PB	TODO EL EDIFICIO	1	SPLIT	LENNOX		3000	3000	3
		1	SPLIT	TRANE		18000	18000	3

RENGLONES Nº 39 Y 40: UDAI VILLA CAÑAS

EDIFICIO	UDAI VILLA CAÑAS
DIRECCION	AV 50 ESQUINA 65
LOCALIDAD	CAÑAS
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	SALON Y OFICINAS	2	SPLIT	BGH		18000	18000	3
		1	SPLIT	COOL TIME		3000	3000	3
	JEFATURA	1	SPLIT	COOL TIME		6000	6000	3

RENGLONES Nº 41 Y 42: UDAI VILLA CONSTITUCION

EDIFICIO	UDAI VILLA CONSTITUCION
DIRECCION	SALTA 255
LOCALIDAD	VILLA CONSTITUCION

PROVINCIA	SANTA FE
-----------	----------

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	SALON Y OFICINAS	1	SPLIT	SURREY		18000	18000	3
		1	SPLIT	SURREY		15000	15000	3
E/P	COMPUTO	1	SPLIT	DAEWOO		3000	3000	3

RENGLONES Nº 43 Y 44: UDAI VILLA GDOR. GALVEZ

EDIFICIO	UDAI VILLA GOBERNADOR GALVEZ
DIRECCION	AV. SAN MARTIN 1654
LOCALIDAD	VILLA GDOR. GALVEZ
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	SALON	2	SPLIT	GOODMAN		18000	18000	3
		1	SPLIT	GOODMAN		3000	3000	3

RENGLONES Nº 45 Y 46: OFICINA CASILDA

EDIFICIO	OFICINA CASILDA
DIRECCION	HIPOLITO YRIGOYEN 2115
LOCALIDAD	CASILDA
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA (5)	CAL / HORA (6)	
PB	SALON	1	COMPACTO	TIRREL		3000	3000	3
	SALON	1	SPLIT	LENNOX		4500	4500	3
PB	SALON	1	COMPACTO	SURREY		3000	3000	3

RENGLONES Nº 47 Y 48: OFICINA CERES

EDIFICIO	OFICINA CERES
DIRECCION	AV VICENTE CASARES 98
LOCALIDAD	CERES
PROVINCIA	SANTA FE

PLIEG-2017-05307827-ANSES-DORI//ANSES

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA (5)	CAL / HORA (6)	
PB	SALON	1	SPLIT	EVEREST		3000	3000	3
		2	SPLIT	COOL TIME		6000	6000	3

RENGLONES Nº 49 Y 50: OFICINA CHAJARI

EDIFICIO	OFICINA CHAJARI
DIRECCION	SARMIENTO 2876
LOCALIDAD	CHAJARI
PROVINCIA	ENTRE RIOS

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	TODO EL EDIFICIO	2	COMPACTO	YORK		4500	4500	3

RENGLONES Nº 51 Y 52: OFICINA ESPERANZA

EDIFICIO	OFICINA ESPERANZA
DIRECCION	CRESPO 1938
LOCALIDAD	SANTA FE
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	SALON	1	SPLIT	SURREY		10000	10000	3
	OFIC	1	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3

RENGLONES Nº 53 Y 54: OFICINA FIRMAT

EDIFICIO	OFICINA FIRMAT
DIRECCION	AV. SANTA FE 1595
LOCALIDAD	FIRMAT
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	

PB	SALÓN	1		SURREY		15000	15000	3
		1		MIDEA		3000	3000	3
		1		KELVINATOR		6000	6000	3
	JEFATURA	1		KELVINATOR		6000	6000	3

RENGLONES N° 55 Y 56: OFICINA GALVEZ

EDIFICIO	OFICINA GALVEZ
DIRECCION	LIS DE LA TORRE 234
LOCALIDAD	GALVEZ
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA (5)	CAL / HORA (6)	
PB	INTEGRAL	1	SPLIT	MARSHALL		4500	4500	3
	JEFATURA	1	SPLIT	LENNOX		6000	6000	3

RENGLONES N° 57 Y 58: OFICINA GRANADERO BAIGORRIA

EDIFICIO	OFICINA GRANADERO BAIGORRIA
DIRECCION	AV SAN MARTIN 2281, LOC 2 Y 3
LOCALIDAD	ROSARIO
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	SALON	2	SPLIT	BGH		3000	13000	3

RENGLONES N° 59 Y 60: OFICINA LA PAZ

EDIFICIO	OFICINA LA PAZ
DIRECCION	3 DE FEBRERO Y 9 DE JULIO
LOCALIDAD	LA PAZ
PROVINCIA	ENTRE RIOS

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	TODO EL EDIFICIO	1	SPLIT	MIDEA		4500	4500	3

RENGLONES N° 61 Y 62: OFICINA SAN JUSTO

EDIFICIO	OFICINA SAN JUSTO
DIRECCION	SANTA FE 2376
LOCALIDAD	SAN JUSTO
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACION		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	TODO EL EDIFICIO	3	SPLIT	KELVINATOR		6000	6000	3

RENGLONES Nº 63 Y 64: OFICINA SANTO TOME

EDIFICIO	OFICINA SANTO TOME
DIRECCION	7 DE MARZO 2277
LOCALIDAD	SANTA FE
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACION		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	TODO EL EDIFICIO	2	SPLIT	COOL TIME		6000	6000	3
		1	SPLIT	COOL TIME		3000	3000	3
PB	TODO EL EDIFICIO	1	SPLIT	STEEL HOME		4500	4500	3

RENGLONES Nº 65 Y 66: OFICINA TOSTADO

EDIFICIO	OFICINA TOSTADO
DIRECCION	BALCARCE 1132
LOCALIDAD	TOSTADO
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACION		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	UNICA	1	SPLIT	KELVINATOR	KSA3500FC	4500	4500	3

RENGLONES Nº 67 Y 68: OFICINA VERA

EDIFICIO	OFICINA VERA
DIRECCION	25 DE MAYO 1728
LOCALIDAD	VERA
PROVINCIA	SANTA FE

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	PUBLICO	1	CENTRAL	SURREY		30000	30000	4

RENGLONES Nº 69 Y 70: OFICINA VICTORIA

EDIFICIO	OFICINA VICTORIA
DIRECCION	CONGRESO 351
LOCALIDAD	VICTORIA
PROVINCIA	ENTRE RIOS

EQUIPOS DE CLIMATIZACION								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CAL / HORA	
PB	ATENCION PUBLICO	1	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
	JEFATURA	1	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
	COORD INTEGRAL	1	SPLIT	DAEWOO		3000	3000	3
	ADMINISTRACION	1	SPLIT	HIYACHI		3000	3000	3

RENGLONES Nº 71 Y 72: OFICINA VILLAGUAY

EDIFICIO	OFICINA VILLAGUAY
DIRECCION	L. HERRERA 905
LOCALIDAD	VILLAGUAY
PROVINCIA	ENTRE RIOS

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD FRIO	CAPACIDAD CALOR	PROGRAMA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA (5)	CAL / HORA (6)	
PB	ATENCION PUBLICO	1	SPLIT	SURREY		6000	6000	3
	ATENCION PUBLICO	1	SPLIT	BGH		6000	6000	3
	ATENCION PUBLICO	1	SPLIT	BGH		3000	3000	3
	ATENCION PUBLICO	1	SPLIT	BGH		3000	3000	3

RENGLONES Nº 73 Y 74: JEFATURA REGIONAL LITORAL

EDIFICIO	JEFATURA REGIONAL LITORAL
DIRECCION	TUCUMAN 2683
LOCALIDAD	SANTA FE

PROVINCIA

SANTA FE

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO								
UBICACIÓN		CANT.	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CAPACIDAD	PROGRA
PISO	SECTOR / OFICINA					FRIG / HORA	CALOR	
						(5)	(6)	MA
PB	COORD. ADMINIST	1	SPLIT	SURREY		15000	15000	3
	COORD OP. Y TECNICA	1	SPLIT	SURREY		15000	6000	3
	SALA CAPACITACION	1	SPLIT	MIDEA		4500	4500	3
	DESPACHO COORD. ADMINISTR	1	SPLIT	MIDEA		3000	3000	3
	DESPACHO JEFE REGIONAL	1	SPLIT	MIDEA		4500	4500	3
	SECRETARIA	1	SPLIT	CARRIER		4500	4500	3
	OFICINA	1	SPLIT	CARRIER		4500	4500	3

NOTA 1:

LOS EQUIPOS Y UBICACIONES DETALLADAS CORRESPONDEN A LOS RELEVAMIENTOS REALIZADOS AL MOMENTO DE LA CONFECCIÓN DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES, PUDIENDO SER PASIBLE DE MODIFICACIONES DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. POR LO TANTO ES UN LISTADO ENUMERATIVO, NO TAXATIVO NI ABARCADOR NI EXCLUYENTE. EL OFERENTE DEBERÁ VERIFICAR MEDIANTE LA VISITA AL LUGAR LA CANTIDAD DE LOS EQUIPOS Y SU UBICACIÓN ELABORANDO SU OFERTA EN CONSECUENCIA.

NOTA 2:

LOS EDIFICIOS DETALLADOS SE ENCUENTRAN EN ALGUNOS CASOS EN PROCESO DE RENOVACIÓN DE SU ESTADO PATRIMONIAL, PUDIÉNDOSE PRODUCIR TRASLADOS O AMPLIACIONES. EN LOS CASOS EN QUE LA SEDE SE TRASLADÉ O AMPLÍE, EL FUTURO PROVEEDOR DEBERÁ TRASLADAR EL SERVICIO AL NUEVO LOCAL, INFORMANDO SOBRE LAS DEMASÍAS O AHORROS EVENTUALES QUE HUBIEREN DE PRODUCIRSE, NO SUSPENDIENDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

ANEXO D

CERTIFICADO DE VISITA

LICITACION....., N° / 2017

SERVICIO DE CONTROL, CALIBRACION, REPARACIONES INICIALES Y PUESTA EN MARCHA Y UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA PARA EQUIPOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

JEFATURA REGIONAL LITORAL

FECHA DE APERTURA:/..../..ÚLTIMO DÍA DE VISITA:/..../..EMPRESA:**REGLONES N°1 Y N°2:**

EDIFICIO	UDAI SANTA FE
DIRECCION	TUCUMAN 2683
LOCALIDAD	SANTA FE
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°3 Y N°4:

EDIFICIO	UDAI CAÑADA DE GOMEZ
DIRECCION	MORENO 148 PB
LOCALIDAD	CAÑADA DE GOMEZ
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
----------------	-----------

PLIEG-2017-05307827-ANSES-DOEI#ANSES

FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°5 Y N°6:

EDIFICIO	UDAI CONCEPCION DEL URUGUAY
DIRECCION	ESPAÑA 51
LOCALIDAD	CONCEPCION DEL URUGUAY
PROVINCIA	ENTRE RIOS

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°7 Y N°8:

EDIFICIO	UDAI CONCORDIA
DIRECCION	HIPOLITO YRIGOYEN 487
LOCALIDAD	CONCORDIA
PROVINCIA	ENTRE RIOS

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°9 Y N°10:

EDIFICIO	UDAI CONCORDIA II
DIRECCION	BUENOS AIRES 240
LOCALIDAD	CONCORDIA
PROVINCIA	ENTRE RIOS

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION

TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°
----------------	-----------

REGLONES N°11 Y N°12:

EDIFICIO	UDAI GUALEGUAY
DIRECCION	SEGUNDO GIANELLO 200
LOCALIDAD	GUALEGUAY
PROVINCIA	ENTRE RIOS

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°13 Y N°14:

EDIFICIO	UDAI GUALEGUAYCHU
DIRECCION	SAN MARTIN 1024
LOCALIDAD	GUALEGUAYCHU
PROVINCIA	ENTRE RIOS

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°15 Y N° 16:

EDIFICIO	UDAI PARANA
DIRECCION	ESPAÑA 319
LOCALIDAD	PARANA
PROVINCIA	ENTRE RIOS

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

RENGLONES N°17 Y N°18:

EDIFICIO	UDAI PARANA II
DIRECCION	AV RAMIREZ 1671
LOCALIDAD	PARANA
PROVINCIA	ENTRE RIOS

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

RENGLONES N°19 Y N°20:

EDIFICIO	UDAI RAFAELA
DIRECCION	AV LEHMANN 539
LOCALIDAD	RAFAELA
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

RENGLONES N°21 Y N°22:

EDIFICIO	UDAI RECONQUISTA
DIRECCION	HABEGGER 754
LOCALIDAD	RECONQUISTA

PROVINCIA	SANTA FE
------------------	----------

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y Nº DOC:	LEGAJO Nº

REGLONES N°23 Y N°24:

EDIFICIO	UDAI ROSARIO
DIRECCION	RIOJA 1120
LOCALIDAD	ROSARIO
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y Nº DOC:	LEGAJO Nº

REGLONES N°25 Y N°26:

EDIFICIO	UDAI ROSARIO IV
DIRECCION	MENDOZA 948
LOCALIDAD	ROSARIO
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y Nº DOC:	LEGAJO Nº

REGLONES N°27 Y N°28:

EDIFICIO	UDAI ROSARIO NORTE
DIRECCION	AV ALBERDI 651 BIS
LOCALIDAD	ROSARIO

PROVINCIA	SANTA FE
------------------	----------

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°29 Y N°30:

EDIFICIO	UDAI ROSARIO OESTE
DIRECCION	AV PROVINCIAS UNIDAS 571
LOCALIDAD	ROSARIO
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°31 Y N°32:

EDIFICIO	UDAI RUFINO
DIRECCION	ESPAÑA 455
LOCALIDAD	RUFINO
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°33 Y N°34:

EDIFICIO	UDAI SAN JORGE
DIRECCION	AV ALBERDI 1155
LOCALIDAD	SAN JORGE

PROVINCIA	SANTA FE
------------------	----------

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°35 Y N°36:

EDIFICIO	UDAI SANTA FE NORTE
DIRECCION	FDO ZUVIRIA 6568
LOCALIDAD	SANTA FE
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°37 Y N°38:

EDIFICIO	UDAI VENADO TUERTO
DIRECCION	25 DE MAYO 1088
LOCALIDAD	VENADO TUERTO
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°39 Y N°40:

EDIFICIO	UDAI VILLA CAÑAS
DIRECCION	AV 50 Y 65
LOCALIDAD	VILLA CAÑAS
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°41 Y N°42:

EDIFICIO	UDAI VILLA CONSTITUCION
DIRECCION	SALTA 255
LOCALIDAD	VILLA CONSTITUCION
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°43 Y N°44:

EDIFICIO	UDAI VILLA GOBERNADOR GALVEZ
DIRECCION	AV SAN MARTIN 1654
LOCALIDAD	VILLA GOBERNADOR GALVEZ
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°45 Y N°46:

EDIFICIO	OFICINA CASILDA
DIRECCION	H YRIGOYEN 2115
LOCALIDAD	CASILDA
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°47 Y N°48:

EDIFICIO	OFICINA CERES
DIRECCION	AV VICENTE CASARES 98
LOCALIDAD	CERES
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°49 Y N°50:

EDIFICIO	OFICINA CHAJARI
DIRECCION	SARMIENTO 2876
LOCALIDAD	CHAJARI
PROVINCIA	ENTRE RIOS

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°51 Y N°52:

EDIFICIO	OFICINA ESPERANZA
DIRECCION	GOBERNADOR CRESPO 1938
LOCALIDAD	ESPERANZA
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°53 Y N°54:

EDIFICIO	OFICINA FIRMAT
DIRECCION	AV SANTA FE 1595
LOCALIDAD	FIRMAT
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°55 Y N°56:

EDIFICIO	OFICINA GALVEZ
DIRECCION	LISANDRO DE LA TORRE 234
LOCALIDAD	GALVEZ
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION

TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°
----------------	-----------

REGLONES N°57 Y N°58:

EDIFICIO	OFICINA GRANADERO BAIGORRIA
DIRECCION	AV SAN MARTIN 2281 LOCAL 2 Y 3
LOCALIDAD	GRANADERO BAIGORRIA
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°59 Y N°60:

EDIFICIO	OFICINA LA PAZ
DIRECCION	3 DE FEBRERO Y 9 DE JULIO
LOCALIDAD	LA PAZ
PROVINCIA	ENTRE RIOS

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°61 Y N°62:

EDIFICIO	OFICINA SAN JUSTO
DIRECCION	SANTA FE 2376
LOCALIDAD	SAN JUSTO
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION

TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°
----------------	-----------

REGLONES N°63 Y N°64:

EDIFICIO	OFICINA SANTO TOME
DIRECCION	7 DE MARZO 2277
LOCALIDAD	SANTO TOME
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°65 Y N°66:

EDIFICIO	OFICINA TOSTADO
DIRECCION	BALCARCE 1132
LOCALIDAD	TOSTADO
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°67 Y N°68:

EDIFICIO	OFICINA VERA
DIRECCION	25 DE MAYO 1728
LOCALIDAD	VERA
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA

ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°69 Y N°70:

EDIFICIO	OFICINA VICTORIA
DIRECCION	CONGRESO 351
LOCALIDAD	VICTORIA
PROVINCIA	ENTRE RIOS

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°71 Y N°72:

EDIFICIO	OFICINA VILLAGUAY
DIRECCION	L. HERRERA 905
LOCALIDAD	VILLAGUAY
PROVINCIA	ENTRE RIOS

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°

REGLONES N°73 Y N°74:

EDIFICIO	JEFATURA REGIONAL LITORAL
DIRECCION	TUCUMAN 2683
LOCALIDAD	SANTA FE
PROVINCIA	SANTA FE

POR LA EMPRESA	POR ANSES
FIRMA	FIRMA
ACLARACION	ACLARACION
TIPO Y N° DOC:	LEGAJO N°



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condíc. Part.**

Número: PLIEG-2017-05307827-ANSES-DOEI#ANSES

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Abril de 2017

Referencia: Especificaciones Técnicas - Expte. 024-99-81803833-6-123 - Servicio de control, calibración y mantenimiento de Aires Acondicionados JRIJTORAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 51 pagina/s.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, o=SECRETARÍA DE ACCERCIÓN ADMINISTRATIVA, serial=123456789, email=SECRETARIA@SECRETARIA.GUB.ORG, ou=SECRETARÍA DE ACCERCIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI13071511754
Date: 2017.04.04 18:24:37 -0300

Mauro Costu
Director
Dirección de Obras E Infraestructuras
Administración Nacional de Seguridad Social

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, o=SECRETARÍA DE ACCERCIÓN ADMINISTRATIVA, serial=123456789, email=SECRETARIA@SECRETARIA.GUB.ORG, ou=SECRETARÍA DE ACCERCIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI13071511754
Date: 2017.04.04 18:24:44 -0300